

ACUERDO No. CG-02/2018

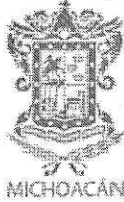
ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.

GLOSARIO

Código: Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
COE: Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán;
CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
DEAPP: Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán;
DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral;
Dirección de Organización: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán;
Instituto: Instituto Electoral de Michoacán;
INE: Instituto Nacional Electoral;
LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y
RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

1. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2016, mediante acuerdo número INE/CG661/2016, aprobó el RE, con el objeto de regular el ejercicio de las funciones y actividades, así como la distribución competencial prevista, tanto en la Constitución Federal como en la ley de la materia entre los Órganos Nacional y los Locales, encargados de ejecutar las actividades propias de la función electoral.
2. Con fecha 1 de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 366, por medio del cual se reformaron diversas disposiciones del Código.



ACUERDO No. CG-02/2018

3. Que con fecha 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 183 del Código, y de conformidad con el Calendario Electoral 2017-2018, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
4. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG431/2017, aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de las Entidades Federativas, entre otras, de Michoacán.
5. Que con fecha 18 de septiembre de 2017, la COE, en Sesión Extraordinaria emitió el acuerdo COE-09/2017, en el cual se aprobó la propuesta de los diseños del Material Electoral, para su envío al INE.
6. Que en Sesión Especial del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 1 de octubre de 2017, tomaron protesta como Consejero y Consejeras Electorales del Instituto Electoral de Michoacán:

Consejera Electoral	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejero Electoral	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejera Electoral	Lic. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre

7. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2017, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, emitió el acuerdo INE/CCOE001/2017, por medio del cual aprobó el diseño de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizar por los Organismos Públicos Locales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
8. El día 16 de octubre de 2017, se recibió la circular número INE/UTVOPL/474/2017, a través de la cual se hizo del conocimiento de este Instituto el Acuerdo INE/CCOE001/2017 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, en este mismo sentido, se informó que la revisión de los diseños de la documentación electoral y las especificaciones técnicas de los materiales electorales, por parte de la DEOE, sería conforme a la siguiente tabla:



ACUERDO No. CG-02/2018

Michoacán	Primera revisión		Segunda revisión	
	Entrega IEM/DEOE	Entrega DEOE/IEM	Entrega IEM/DEOE	Entrega DEOE/IEM
	8-11-17	23-11-17	01-12-17	09-12-17

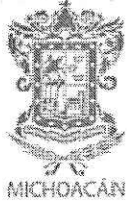
9. Que el 26 de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó el acuerdo IEM-CG-50/2017, por el que se modificó la integración de las Comisiones y de los Comités de dicho Órgano Colegiado; en este orden de ideas, la COE quedó integrada de la siguiente manera:

Consejera Electoral Presidenta	Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejero Electoral	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejera Electoral	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	Director (a) Ejecutivo (a) de Organización Electoral

10. El 27 de octubre de 2017, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Michoacán, remitió el oficio INE/VE/0855/2017, por medio del cual hizo llegar a este Instituto la circular INE/UTVOPL/520/2017 signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y el oficio INE/DEOE/10432017 firmado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, todos funcionarios del Instituto Nacional Electoral; en el que se informó la ampliación de plazos para la entrega de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizar por este Instituto Electoral, así mismo adjuntó en disco compacto un instructivo para facilitar la elaboración de los formatos, más tres familias tipográficas que se utilizan en los diseños de documentos.

En este sentido, los plazos quedaron de la siguiente manera:

Michoacán	Primera revisión		Segunda revisión	
	Entrega IEM/DEOE	Entrega DEOE/IEM	Entrega IEM/DEOE	Entrega DEOE/IEM



ACUERDO No. CG-02/2018

	10-11-17	22-11-17	04-12-17	15-12-17
--	----------	----------	----------	----------

11. El Presidente de este Instituto Electoral, el día 10 de noviembre de 2017, mediante oficio IEM-P-709/2017, dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, remitió un disco compacto con los formatos únicos de la boleta y demás documentación, así como los modelos de materiales electorales, esto con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo INE/CCOE001/2017, emitido por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

12. Que el 14 de noviembre de 2017, mediante oficio INE/UTVOPL/0603/2017, el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remitió a este Instituto Electoral, el anexo INE/DEOD/1163/2017, el cual contiene el Guión para la elaboración del primer informe sobre las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales, así como la elaboración de las especificaciones técnicas, esto en cumplimiento al RE. De igual manera, se informó que el Estado de Michoacán tendría como plazo para entregar a la DEOE dicho informe, el día 01 de diciembre de 2017.

13. El Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante oficio INE/DEOE/1258/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, dio contestación al oficio signado por el Presidente de este Instituto, en el cual se informó que de la revisión se detectaron aspectos debían adecuarse, los cuales fueron atendidos por este Instituto, de igual forma, adjuntó los listados de los documentos y materiales recibidos con y sin observaciones. A continuación, se transcriben los señalamientos realizados por el INE:

...en los documentos con emblemas, se ubica primero a la candidatura común que a la coalición y el orden es al revés; las bolsas de casilla no incluyen las instrucciones de manejo y sellado en el reverso; el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial no incluye en apartado completo de la elección por mayoría relativa.

Finalmente, el OPLE no ha presentado especificaciones técnicas de la documentación electoral, las cuales se solicita sean remitidas a la brevedad posible.



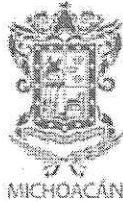
ACUERDO No. CG-02/2018

Respecto a las especificaciones técnicas de materiales electorales es necesario incluir el emblema del IEM en las imágenes de todas, así como las cantidades a producir de éstos. Además, no se presentó las fichas técnicas correspondientes a la base porta urna y caja contenedora de material electoral.

14. El día 4 de diciembre de 2017, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE remitió a este Instituto Electoral el oficio INE/VE/0962/2017, por medio del cual remitió copia simple de los diversos INE/UTVOPL/6607/2017 e INE/DEOE/1258/2017, firmados por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el Director Ejecutivo de Organización Electoral, respectivamente, con un anexo, mediante el cual la DEOE, notifica las observaciones que deben ser atendidas para estar en condiciones de emitir la validación correspondiente.

Ahora bien, el día 5 de diciembre de 2017, se recibieron en la Presidencia de este Instituto los oficios mencionados con anterioridad, mediante los cuales se notifican *"Las observaciones que deben ser atendidas por el Organismo Público Local Electoral (OPL) para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) se encuentre en condiciones de emitir la validación correspondiente, en cumplimiento del Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1."*

15. El día 8 de diciembre de 2017, el Secretario Ejecutivo de este Instituto mediante oficio IEM-SE-1467/2017, remitió en disco compacto, los diseños de la documentación y material electoral con las modificaciones realizadas, producto de las observaciones que hizo el Instituto Nacional Electoral, así como las especificaciones técnicas de los mismos.
16. La DEOE mediante oficio número INE/DEOE/1472/2017, firmado por el Director Ejecutivo validó las especificaciones técnicas de los materiales electorales, el citado documento fue remitido, vía correo electrónico recibido el 22 de diciembre de 2017, mediante diverso INE/UTVOPL/7326/2017, suscrito por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.



ACUERDO No. CG-02/2018

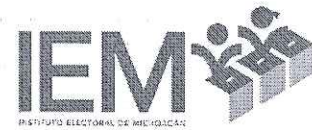
17. El día 11 de enero del año en curso, en Sesión Ordinaria, la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el acuerdo **IEM/COE-01/2018**, titulado: *Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se aprueban los modelos de los Materiales Electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 41, Base V, Apartado B, de la CPEUM, en relación con el numeral 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE, señalan que corresponde al INE, para los procesos electorales federales y locales, entre otras cosas, la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

SEGUNDO. Que el artículo 98, de la LGIPE, en relación con los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del Código, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como la de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones; y que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 104, incisos a) y g), de la LGIPE, este Instituto, tiene entre sus funciones, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, formatos y criterios que establezca el INE, de igual forma el imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.



ACUERDO No. CG-02/2018

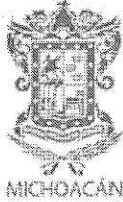
CUARTO. Que el artículo 216 de la LGIPE, señala que, para poder determinar las características de la documentación, así como de los materiales electorales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente: se deberán elaborar utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción; en el caso de las boletas electorales se deberán elaborar utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el INE; la destrucción se llevará a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, de conformidad con lo que apruebe el Consejo General de este Instituto; por último, la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

QUINTO. Que el artículo 34 fracciones III y XVI, del Código, determina que son atribuciones del Consejo General del Instituto, entre otras, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; así como aprobar lo relativo a las boletas y documentación electoral que se utilicen en el Proceso Electoral.

SEXTO. Que el artículo 35 del Código, establece que el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral, asimismo señala que, la Comisión de Organización Electoral, funcionará de forma permanente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

SÉPTIMO. Que el artículo 41, fracciones II y VII, del Código, establece que es atribución de la Dirección de Organización, proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la Documentación y Materiales Electorales autorizados, garantizando la utilización de materiales reciclables y reutilizables, así como diseñar los documentos y materiales electorales necesarios para los procesos electorales y someterlos a la consideración del Consejo General de este Instituto.

OCTAVO. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 16, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, es atribución de esta Comisión, conocer y dar seguimiento a los trabajos del área de Organización Electoral, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.



ACUERDO No. CG-02/2018

NOVENO. Que en el RE en su capítulo VIII, artículo 149, menciona que el mismo tiene como finalidad regular lo relativo a la Documentación y Materiales Electorales; asimismo, establece las directrices generales para llevar a cabo el diseño, producción, almacenamiento, supervisión y distribución de los materiales electorales, de igual forma será de aplicación general para este Instituto.

Asimismo, será la DEOE la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la Documentación y Materiales Electorales; de igual forma la revisión y supervisión estarán a su cargo, tanto para las elecciones federales como las locales, tomando en cuenta el Anexo 4.1 del RE.

DÉCIMO. Que en relación con el artículo 153 del RE, los materiales electorales, entre otros, son los siguientes:

- a) Cancel electoral portátil;
- b) Urnas;
- c) Caja paquete electoral;
- d) Marcadora de credenciales;
- e) Mampara especial;
- f) Líquido indeleble;
- g) Marcadores de boletas, y
- h) Base porta urnas.

Los citados materiales deberán contener la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas. Es conveniente precisar que al ser una elección concurrente en la que se implementa la casilla única, la producción de los materiales señalados en los incisos d), e), f), y g), le corresponden al INE.

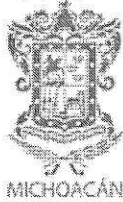
En este sentido, el Convenio General de Coordinación y colaboración entre el INE y el Instituto Electoral de Michoacán, firmado el 8 de septiembre de 2017, en el cual se establecen las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018, en el Estado de Michoacán; en su Cláusula Segunda, numeral 7.1 Materiales electorales que se emplearán en las casillas únicas, inciso d), precisa que la marcadora de credenciales, los marcadores de boletas, la mampara especial y el líquido indeleble son materiales que aportará el INE.



ACUERDO No. CG-02/2018

DÉCIMO PRIMERO. Que en el artículo 156 del RE, en los incisos b), c), d), g), h), i) y j), se regula el procedimiento para la elaboración del diseño, en este caso de los materiales electorales, de conformidad con lo siguiente:

- Realizar consultas tanto a la ciudadanía que actuó como funcionarios de casilla, elegidos a través de una muestra, como a quienes fungieron como encargados de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizado en el proceso electoral inmediato anterior. Dichas consultas se realizarán a través de los mecanismos que se estimen pertinentes, a fin de obtener propuestas para mejorar la documentación y material electoral;
- Evaluar la viabilidad de las propuestas. Solo se incorporarán a los documentos, aquéllas propuestas que cumplan con los aspectos siguientes:
 - I. Legal: que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco normativo.
 - II. Económico: que las proposiciones no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los documentos y materiales electorales, buscando en el caso de estos últimos, su reutilización.
 - III. Técnico: que los planteamientos sean factibles de realizar técnicamente; asimismo, que exista la infraestructura tecnológica para permitir su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que afecten los tiempos de producción.
 - IV. Funcional: que las sugerencias faciliten el uso de los documentos y materiales electorales por parte de los funcionarios de casilla.
- Integrar las propuestas viables a los diseños preliminares;
- Incorporar, en su caso, nuevas propuestas de mejora como resultado de la evaluación de la prueba;



ACUERDO No. CG-02/2018

- En el caso de los materiales electorales, se debe evitar el uso de cartón corrugado y su diseño deberá prever el tamaño adecuado para su traslado por los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, asegurando que, en su conjunto, quepan en vehículos de tamaño medio;
- Elaborar las especificaciones técnicas de la documentación electoral y materiales electorales;
- La documentación y materiales electorales de este Instituto deberán seguir el procedimiento de validación previsto en el artículo 160 del RE, y
- Presentar ante la COE, el acuerdo, así como el informe sobre el diseño y los modelos definitivos. Dicha comisión someterá el proyecto a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para su aprobación.

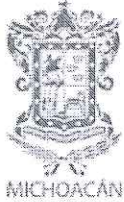
DÉCIMO SEGUNDO. Que a través del acuerdo INE/CCOE001/2017, de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, se aprobó lo siguiente:

Primero. Se aprueban los diseños de los formatos "únicos" de la boleta, actas de casilla, los demás formatos de la documentación y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales, anexos a este Acuerdo, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, en las elecciones para la Gobernatura o Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Ayuntamientos o Alcaldías en territorio nacional; así como para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero de la elección para la Gobernatura o Jefatura de Gobierno, cuyos diseños son consistentes con el RE y su Anexo 4.1.

Segundo. Se aprueban los siguientes colores que identifican a las elecciones locales: el Pantone 7529 U para la elección de la Gobernatura o Jefatura de Gobierno; el Pantone 7613 U para la elección de Diputados Locales; el Pantone 7763 U para la elección de Ayuntamientos o Alcaldías; y el Pantone 457 U para alguna otra elección aparte de las anteriores.

Tercero. Las boletas electorales y actas de casilla en los OPL deben contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación conforme al anexo 4.2 del RE.

Cuarto. Los materiales electorales deben cumplir con el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, con lo cual se asegura su uso en por lo menos dos elecciones locales. En caso de que se presentara alguna excepción, la DEOE en ámbito de sus facultades, lo analizará y lo presentará a la CCOE para dictaminar sobre su procedencia.



ACUERDO No. CG-02/2018

Quinto. Los OPL pueden reutilizar los materiales electorales, previa valoración y autorización de la DEOR; para ello, los OPLE analizarán la disponibilidad de espacios y costos de almacenamiento, y así determinará su eventual reutilización.

Sexto. Se instruye al Secretario Técnico de la CCOE para que mediante la UTVOP, haga del conocimiento de los integrantes de los OPL que se celebrarán elecciones concurrentes en el año 2018, el contenido del presente Acuerdo.

Séptimo. Cada uno de los OPL será responsable de supervisar la impresión de su documentación y la producción de sus materiales electorales y reportarán sus avances conforme se establece en el RE.

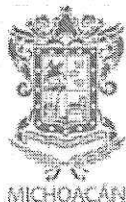
Octavo. Cada OPL debe proporcionar a la DEOE un archivo electrónico que contenga todas las versiones definitivas de la documentación y materiales electorales, producidos para la elección local.

Noveno. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto.

DÉCIMO TERCERO. Que con base en las experiencias que ha tenido el INE, así como en las revisiones y validaciones de la documentación y materiales, ante la necesidad de hacer más ágiles los ya mencionados trabajos, la DEOE llegó a la determinación de uniformar los documentos y especificaciones técnicas de materiales que contienen los requerimientos establecidos en el RE y su Anexo 4.1, esto con la finalidad de homologar estos instrumentos a nivel nacional para facilitar las acciones de la capacitación electoral y ofrecer certeza al proceso.

DÉCIMO CUARTO. Que en el anexo 4.1, apartado B, del RE, se establecen las especificaciones técnicas que deben contener los materiales electorales, así como el cálculo de las cantidades a producir, en donde se establece que, los consejos de los Organismos Públicos Locales utilizarán la información proporcionada por el INE, de la lista nominal y casillas, ya sea preliminar o definitiva, para producir los materiales electorales; se debe utilizar un porcentaje adicional de seguridad para el abastecimiento, que puede ser entre el 2 y el 2.5% .

En virtud de lo anterior, para el cálculo de las cantidades a producir, mediante oficio número IEM-P-003/2018 de fecha 4 de enero del año en curso, se solicitó a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, que proporcionara a este Instituto, la proyección de casillas a instalar en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018. Mediante diverso INE/VE/028/2018, del 9 de enero de 2018, dicho Órgano Delegacional señaló que:



ACUERDO No. CG-02/2018

...realizó dicha proyección con fecha de corte de padrón electoral al 15 de noviembre de 2017, por lo cual, los datos que se presentan a continuación son preliminares, toda vez que el número definitivo será determinado en el mes de marzo del año en curso.

*Proyección de casillas electorales en Michoacán
Corte al 15 de noviembre de 2017*

Distrito	Casillas básicas	Casillas Contiguas	Casillas extraordinarias	Casillas especiales	Total	Observaciones
1	190	252	26	4	470	La sección 2072 tiene 82 electores en padrón y 81 en LNE.
2	280	266	22	3	571	La sección 0663 tiene 83 electores en padrón y 82 en LNE.
3	281	223	1	2	507	La sección 0620 tiene 94 electores en padrón y 93 en LNE; la sección 1838 tiene 59 electores en padrón y 59 en LNE; la sección 2016 tiene 73 electores en padrón y 72 en LNE; sección 2143 tiene 70 electores en padrón y 69 en LNE.
4	280	238	44	2	564	La Sección 0935 tiene 61 electores en padrón y 61 en LNE; la sección 2064 tiene 97 electores en padrón y 97 en LNE.
5	237	261	26	3	521	-
6	228	258	11	3	500	La sección 0535 tiene 96 electores en padrón y 96 electores y LNE; 0553 tiene 56 electores en padrón y 56 electores en padrón; sección 0555 tiene 88 electores en padrón y 88 en LNE; la sección 0556 tiene

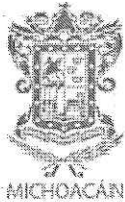


ACUERDO No. CG-02/2018

Distrito	Casillas básicas	Casillas Contiguas	Casillas extraordinarias	Casillas especiales	Total	Observaciones
						94 electores en padrón y 94 en LNE.
7	239	255	21	10	525	-
8	130	317	17	7	471	La sección 2702 tiene 11 electores en padrón y 11 en LNE.
9	142	227	26	4	399	-
10	222	280	20	6	528	-
11	240	261	16	3	520	La sección 2100 tiene 94 electores en padrón y 92 en LNE; la sección 2103 tiene 95 electores en padrón y 95 en LNE.
12	223	214	19	2	458	La sección 0021 tiene 51 electores en padrón y 51 en LNE; 0247 tiene 62 electores en padrón y 62 en LNE, sección 0253 tiene 88 electores en padrón y 87 en LNE.
Total	2,692	3,052	249	49	6,034	

Una vez que se analizó la información, se advirtió que existe una diferencia en el total de los distritos 1 y 5, lo que impacta en consecuencia en el total estatal; por lo que las cantidades son las siguientes:

Distrito	Casillas básicas	Casillas Contiguas	Casillas extraordinarias	Casillas especiales	Total
1	190	252	26	4	472
2	280	266	22	3	571
3	281	223	1	2	507
4	280	238	44	2	564
5	237	261	26	3	527
6	228	258	11	3	500
7	239	255	21	10	525
8	130	317	17	7	471
9	142	227	26	4	399
10	222	280	20	6	528



ACUERDO No. CG-02/2018

Distrito	Casillas básicas	Casillas Contiguas	Casillas extraordinarias	Casillas especiales	Total
11	240	261	16	3	520
12	223	214	19	2	458
Total	2,692	3,052	249	49	6,042

Con base en la proyección de 6,042 casillas, considerando un porcentaje adicional del 2.5% las cantidades estimadas de producción a la fecha de aprobación del presente acuerdo serían las siguientes:

Material Electoral	Cantidad para producir
Canceles electorales para la elección	6,194
Canceles electorales para simulacro	500
Instructivo para el armado del cancel electoral (Mesas Directivas de Casilla)	6,194
Instructivo para el armado del cancel electoral (Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales)	1,903 ¹
Urna para la elección de Diputados Locales	6,194
Urna para la elección de Ayuntamiento	6,194
Urna para simulacros	500
Instructivo para armado de urnas (Mesas Directivas de Casilla)	6,194
Instructivo para armado de urnas (Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales)	1,903
Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral (Mesas Directivas de Casilla)	6,194
Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral (Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales)	1,903
Caja paquete electoral para la elección de Diputados	6,194
Caja paquete electoral con la leyenda simulacro (Diputados)	500
Caja paquete electoral para la elección de Ayuntamiento	6,194
Caja paquete electoral con la leyenda simulacro (Ayuntamiento)	500
Base porta urna para la elección de Diputados	6,194
Base porta urna para la elección de Ayuntamientos	6,194
Base porta urna simulacro (Diputados)	500

¹ Es la cantidad determinada de Supervisores Electorales y de Capacitadores Asistentes Electorales, que contratará el INE en el Estado de Michoacán.



ACUERDO No. CG-02/2018

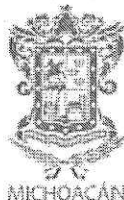
Material Electoral	Cantidad para producir
Base porta urna simulacro (Ayuntamiento)	500
Caja contenedora de material electoral para la elección	6,194
Caja contenedora de material electoral (Simulacro)	500

Es conveniente precisar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Primero Transitorio de la LGIPE, las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en el año 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio. Asimismo, con fecha 8 de septiembre de 2017, en términos del artículo 183 del Código Electoral, el Consejo General del Instituto declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Asimismo, los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4 de la CPEUM y 32, párrafo 1, inciso a), fracción IV de la LGIPE, señalan que el INE tendrá, entre otras atribuciones, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, esto por lo que se refiere a los procesos electorales federales y locales.

En este sentido de conformidad con el artículo 79 de la LGIPE, los consejos distritales del INE tienen, en el ámbito de su competencia, determinar el número y la ubicación de las casillas. En tanto que el numeral 256 de la citada Ley, en el inciso c), mandata que los referidos consejos, en sesión que celebren a más tardar durante la segunda semana de abril, aprobarán la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas.

Ahora bien, el artículo 69 del RE prevé que todo Proceso Electoral en el que intervenga el INE, deberá sustentarse en un plan integral y calendario que deberá ser aprobado por el Consejo General, el cual constituirá la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guiarán las actividades a desarrollar en el Proceso Electoral que corresponda. En este sentido, el Órgano Nacional aprobó en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de septiembre de 2017, el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, cuyos apartados 14.2.3.1 y 14.2.3.2, señalan que la DEOE tiene entre sus actividades dar seguimiento a la aprobación de los Consejos Distritales de las propuestas de listas de ubicación de casillas extraordinarias y especiales el 9 de



ACUERDO No. CG-02/2018

abril de 2018; y por lo que se refiere a las listas de ubicación de casillas básicas y contiguas el 27 de abril de 2018.

DÉCIMO QUINTO. En Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del año en curso, la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el acuerdo **IEM/COE-01/2018**, titulado: *Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se aprueban los modelos de los Materiales Electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018*, en el que se aprobó lo siguiente:

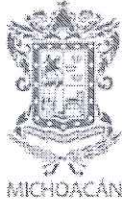
Acuerdo

Primero. *Se aprueba el presente acuerdo, así como el Anexo 1 que contiene el modelo de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, y las especificaciones técnicas de los mismos.*

Segundo. *Se aprueba el envío del presente acuerdo y de su anexo, al Consejo General para que se someta a su consideración en la siguiente Sesión que celebre dicho Órgano Colegiado.*

Tercero. *Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en su caso, realice las modificaciones a los Materiales Electorales, que le sean enviadas por el Instituto Nacional Electoral o las que sean necesarias para su mejor funcionamiento, notificando de lo anterior a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.*

DÉCIMO SEXTO. Que por lo que ve a los párrafos precedentes, y una vez que la DEOE validó los mismos, esta Comisión propone el modelo de los Materiales Electorales, así como las especificaciones técnicas de los mismos, al Consejo General, para que sean sometidos a su consideración, y una vez aprobados por el mismo, enviarlos al Instituto Nacional Electoral, para dar cumplimiento al RE, los cuales se identifican como Anexo 1 del presente Acuerdo.



ACUERDO No. CG-02/2018

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos, así como en los fundamentos citados previamente, se somete a consideración del Consejo General de este Instituto, el siguiente:

ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.

PRIMERO. Se aprueba el presente acuerdo, así como el Anexo 1 que contiene el modelo de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, y las especificaciones técnicas de los mismos.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en su caso, realice las modificaciones a los Materiales Electorales, que le sean enviadas por el Instituto Nacional Electoral o las que sean necesarias para su mejor funcionamiento, notificando de lo anterior a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

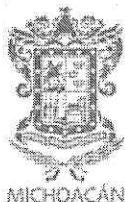
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. En caso de que el Instituto Nacional Electoral ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia de las presentes Disposiciones, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, Apartado



ACUERDO No. CG-02/2018

C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.

Así lo aprobó por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de fecha 17 diecisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto, integrado por los Consejeros Electorales Dr. Ramón Hernández Reyes, Lic. Irma Ramírez Cruz, Dr. Humberto Urquiza Martínez, Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, bajo la Presidencia del primero de los mencionados, ante el Secretario Ejecutivo que autoriza, Licenciado Luis Manuel Torres Delgado. **DOY FE.**

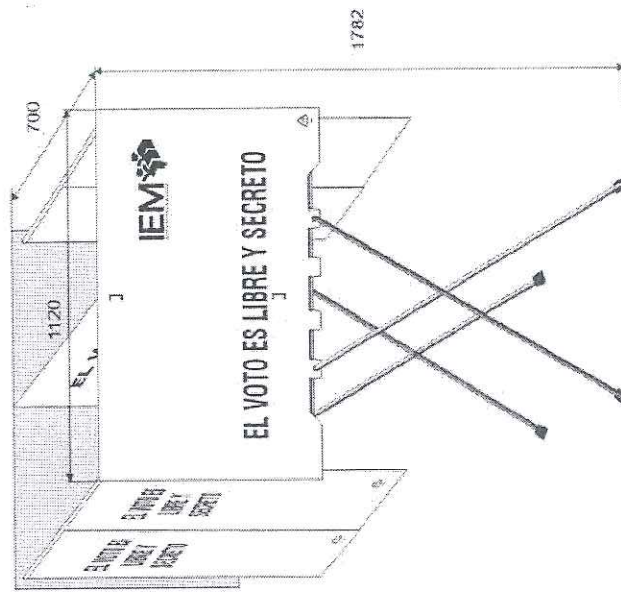

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN


LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL



TOTAL DE CANCELES ELECTORALES A PRODUCIR

- Canceles electorales para la elección: 6,194
- Canceles electorales para SIMULACRO: 500
- Instructivos para el armado del cancel electoral: 8,097
(Incluye cantidad para SIMULACRO)

COMPONENTES DEL CANCEL ELECTORAL

- 1 Base de plástico de polipropileno corrugado.
- 1 Separador central de plástico de polipropileno corrugado.
- 2 Separadores laterales de polipropileno corrugado.
- 1 Juego de Patas tipo tijera de tubo conduit en forma de "U".
- 2 Cortineros de tubo de polietileno de alta densidad.
- 4 Cortinas de plástico de polietileno.
- 4 Tapones de hule para cortinero
- 1 Instructivo de armado

Nota:

Cada uno de los canceles y sus componentes se empaquetarán en las cajas contenedoras de material electoral.
 Los separadores laterales y central se doblarán por mitad, para su guardado en la caja contenedora.
 En los dobleces del separador central se colocará un instructivo de armado.

Los canceles correspondientes a los SIMULACROS se entregarán por separado del resto de los materiales.

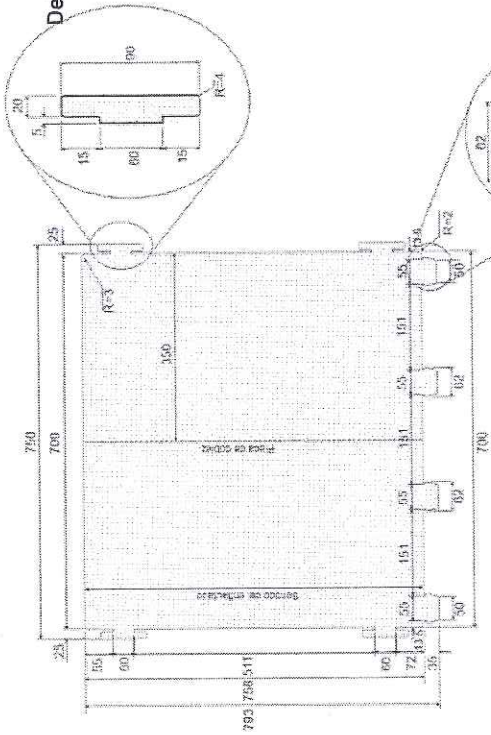
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORÓ:
CANCEL ELECTORAL	Base de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero color negro.	
Largo: 1120 mm.	Separador central de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco.	
Ancho: 700 mm.	Separador lateral de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco.	
Altura: 1782 mm.	Juego de patas tipo tijera de tubo conduit galvanizado pared extrudedelgada.	
ESCALA:	NORMAS: NMX-E-082-SCFI-2002 ASTM-D 286-05 ASTM-D 638-03 NMX-W-047-SCFI-2005 NMX-T-024-SCFI-2002	
milímetros	EQUIPO: ASTM-3557-14	
		REVISÓ:
		APROBÓ:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
 CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

SEPARADOR CENTRAL



Detalle de seguros laterales

Detalle del seguro inferiores

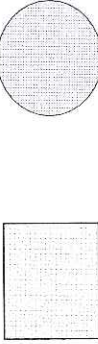
Dimensiones de los seguros laterales:
 90 mm (± 1 mm) de largo.
 25 mm (± 1 mm) de ancho.
 (incluye acoplamiento al separador lateral)

Seguros inferiores tipo flecha:
 45 a 60 mm (± 1 mm) de largo.
 35 mm ($+2$ mm) de ancho.
 (incluye acoplamiento a la base)

Esquinas Redondeadas:
 11 mm de Radio (± 1 mm)

Espécimen de ensayo:
 Elaborado con la lámina plástica que se solicita para la producción de los separadores.

Dimensiones del espécimen para pruebas mecánicas de calidad.



10 cm x 10 cm

100 cm²

Nota: Los especímenes serán para que el proveedor realice pruebas de calidad al producto terminado y entregue certificados al OPL. Si el OPL cuenta con un laboratorio deberá solicitar muestras para certificar el producto adquirido.

Nota: Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Separador central	Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.	
DIMENSIONES: Largo: 750 mm (+2.0 mm; -0.00 mm) incluye seguros Alto: 793 mm (+2.0 mm; -0.00 mm) incluye seguros.	Calibre: 3mm ($\pm 5\%$) (3, 15/2, 85 mm). Gramaje: 700g/m ² ($\pm 10\%$) (770/630g/m ²). Ancho de flauta: 3 mm.	Tratamiento corona 38-42 dynas. Enfautado en posición vertical.
ACOTACIONES: ESCALA: Sin escala	NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004 ASTM D256-10e1	REVISÓ: APROBÓ:
milímetros	Equipos: Extrusión y Sujado	EQUIPO: Extrusoras, Sujadoras

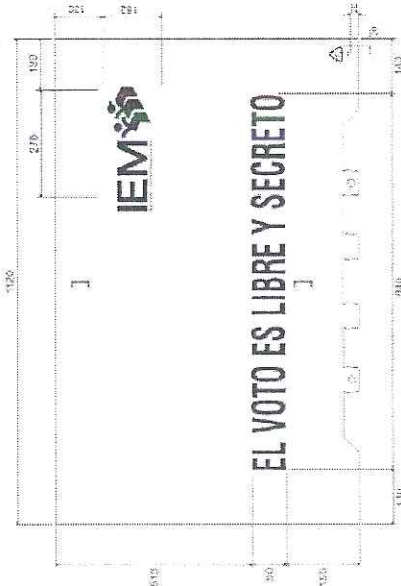


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
 CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS

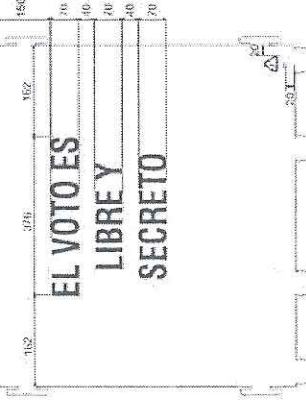
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

IMPRESIÓN EN SEPARADORES LATERALES



Logotipo del IEM

De 270 mm de largo x 162 mm alto.



IMPRESIÓN EN SEPARADOR CENTRAL

Logotipo reciclado:

De 20 mm de ancho x 27 mm de alto.

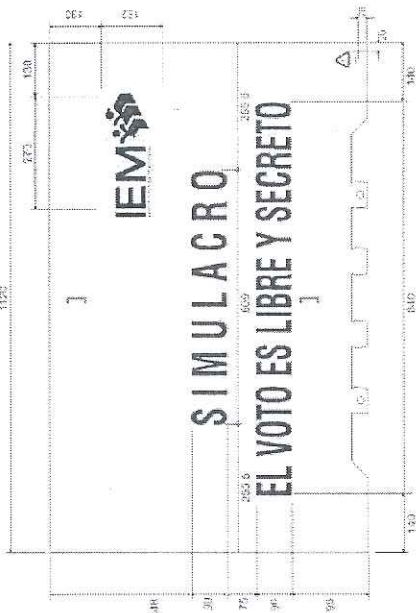
Textos en separadores laterales:
EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO
 Comprimito al 30%

Fuente: SWIS 721 Cn BT de 339 puntos (negrillas).

Texto en separador central:

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO
 Por las dos caras en tres líneas (negrillas).

Fuente: SWIS 721 Cn BT de 263 puntos (negrillas).
 Comprimito al 20%



Texto adicional en separadores laterales para capacitación:

SIMULACRO

Fuente: SWIS 721 Cn BT de 339 puntos (negrillas).

Este texto se imprimirá en los dos separadores laterales de los cancelés a utilizar en las tareas de capacitación utilizando el tipo y tamaño de fuente indicado.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
Separadores laterales y central	Tinta UV o base agua.	Emblema del OPL: solo en separadores laterales por la cara externa.	ELABORÓ:
DIMENSIONES:	Impresión en serigrafía.	Logotipo reciclado: en separadores laterales por la cara externa.	REVISÓ:
Laterales: 1120 mm x 796 mm (+2.0 mm; -0.00mm).	Una tinta.	Logotipo reciclado: en separador central por ambas caras.	APROBÓ:
Central: 750 mm x 793 mm (+2.0 mm; -0.00 mm).	Color negro.		
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NMX-E-232-CNCP-2014	PROCESO: Impresión serigrafía
milímetros		NOM: 252-SSA1-2011	EQUIPO: Impresoras



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
 CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

TUBO CORTINERO

Dimensiones:
 700 mm de largo (± 1.0 mm).
 19.0 mm ($3/4"$) de diámetro exterior (± 1.0 mm).
 16.4 mm diámetro interior ($+0.0$; -0.1 mm).

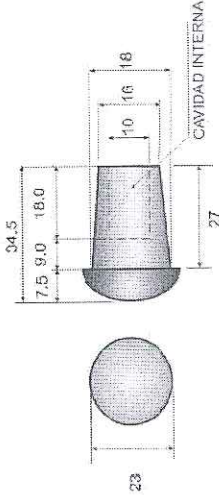
Espesor de pared:
 1.3 mm



TAPÓN PARA CORTINERO

Componente para acoplarse al interior del tubo cortinero elaborado en hule de forma cónica liso y cabeza de gota.

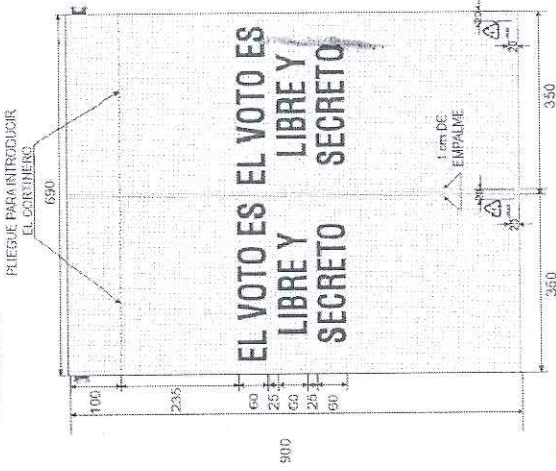
Dimensiones de la cabeza:
 23 mm de diámetro (± 1.0 mm).
 7.5 mm de espesor.



Dimensiones de sección de acoplamiento:
 18.0 mm diámetro mayor.
 16.0 mm diámetro menor.
 27 mm de largo.

Dimensiones de la cavidad interna:
 10 mm de diámetro x 18 mm de profundidad.

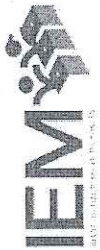
CORTINAS



Impresión sobre cortinillas:
 Texto: **EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO**
 en tres líneas (negritas).
 Fuente: SWIS 721 Cn BT de 220 puntos.
 Comprimido al 25%

Logotipo reciclado:
 20 mm de largo x 27 mm de alto.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORÓ:
Cortinas, cortinero y tapones	Tubo de polietileno alta densidad color gris	
	Tapón de interior para cortinero en	REVISÓ:
	Hule muerto color negro	APROBÓ:
DIMENSIONES: Tubo cortinero de 700mm x 19mm diam. Cortinas: 350 mm ancho x 900 mm largo (+5 mm).	Cortinas de polietileno de baja densidad. Color blanco opaco. Calibre 600 ($\pm 10\%$) (660/640). Impresión en flexografía.	
ACOTACIONES: ESCALA: Sin escala	Dureza 60-65 Shore "A" NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004 ASTM D256-10e1	PROCESÓ: Moldeo / Extrusión
milímetros	NMX-E-114-CNCP-2013 ASTM D1004-13	EQUIPO: Prensa Hidráulica / Extrusoras
	ASTM D1838-14	



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

INSTRUCTIVO DE ARMADO DEL CANCEL ELECTORAL

INSTRUCTIVO DE ARMADO DEL CANCEL ELECTORAL

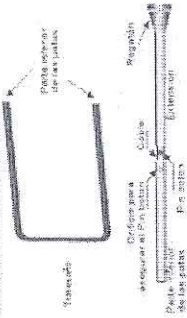
PASO 1
 ARMADO DE LOS SEPARADORES:
 DESDOLBAR LAS PATAS Y SEPARARLAS CON EL
 RESGATÓN. TAMBIÉN CONectarlas EN POSICIÓN
 VERTICAL CON LOS SEGUROS HACIA ARRIBA.



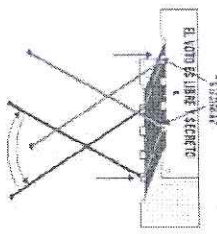
PASO 2
 REMOVIENDO LAS PATAS Y SEPARADORES:
 CON EL RESGATÓN, EN LA BASE DE LOS SEGUROS DE
 LOS SEPARADORES, VERIFICAR QUE COMIENZA
 LAS PATAS Y LOS SEGUROS Y HACER PRESIÓN
 PARA QUE ESTOS SE INSERTEN EN LA BASE.



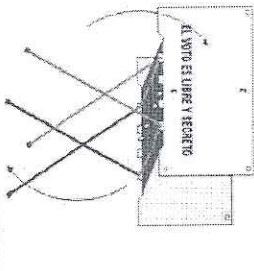
PASO 3
 ARMAR LOS VOTOS:
 PARA ENCAMBIAR LAS EXTENSIONES EN LA PARTE
 INFERIOR DEL VOTO INTERIOR DEL CABLE Y ALINEAR
 EL PIN BOTÓN CON EL CÍRCULO DEL TUBO. PRESIONAR
 EL PIN Y EMPUJAR LA EXTENSIÓN HASTA QUE SALGA POR
 EL ORIFICIO SELECCIONANDO LA OPCIÓN.



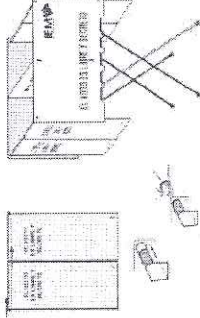
PASO 4
 COLOCACIÓN DE LAS PATAS:
 DESDOLBAR LAS PATAS Y POSICIONARLAS CON LOS
 RESGATONES HACIA ARRIBA E INSERTARLAS POR EL
 TRAVESAÑO EN LOS SEGUROS QUE PRESENTAN EL
 CORTE CIRCULAR.



PASO 5
 UNA VEZ ARMADO EL CANCEL ENTRE LOS SEGUROS
 SUPERIORES DE LAS PATAS PARA GENERAL Y PONERLO
 SOBRE SOBRE LAS PATAS.



PASO 6
 COLOCAR LAS CORTINAS EN EL TUBO CORTA VIENTO
 INTRODUCIR LOS EXTREMOS DEL TUBO CORTA VIENTO EN
 LAS PERFORACIONES SUPERIORES DE LOS SEPARADORES
 LATERALES Y POR ÚLTIMO INSERTAR LOS TAPONES PARA
 ASEGURAR A LOS SEPARADORES LATERALES.



El instructivo se integrará entre los dobles del separador central del cancel electoral

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
Instructivo de armado	Papel bond de 75 g/m ² .	Forma de impresión: Apaísada (horizontal).	Márgenes: Superior: 10 mm. Inferior: 10 mm.
DIMENSIONES:			Izquierdo: 10 mm. Derecho: 10 mm. Entre columnas: 10 mm.
Tamaño carta:	Largo: 279 mm. Alto: 216 mm.		EQUIPO:
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NOM-050-SCFI-2006 NOM-050-SCFI-2004 NMX-EE-074-1980 NMX-EE-075-1980	PROCESO: Impresión EQUIPO: Prensa plana

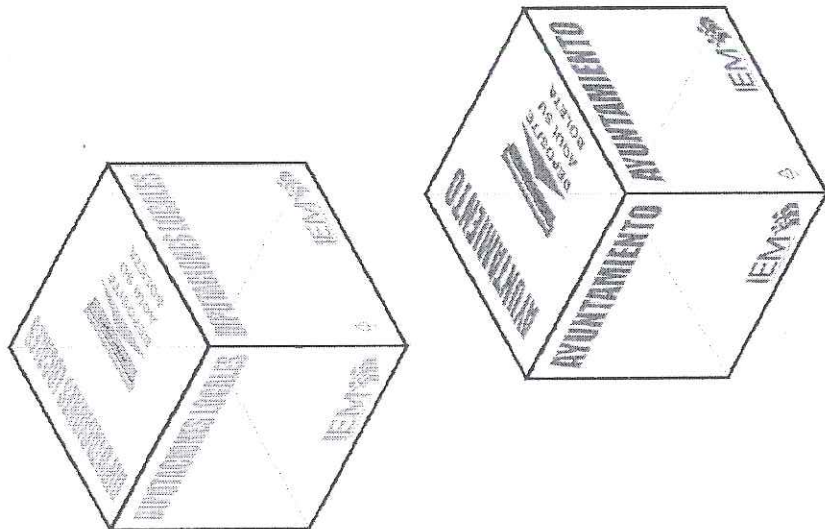
ELABORÓ:	
REVISÓ:	
APROBÓ:	



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

TOTAL DE URNAS A PRODUCIR	6,194
Urna para la elección de DIPUTACIONES LOCALES	6,194
Urna para la elección de AYUNTAMIENTO	
TOTAL DE URNAS PARA SIMULACRO A PRODUCIR	500
Urnas SIMULACRO	
TOTAL DE INSTRUCTIVOS A PRODUCIR	8,097
Instructivo para armado de las urnas (incluye para las urnas de simulacro)	
TOTAL DE CINTAS SEGURIDAD A PRODUCIR	8,097
Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral (incluye SIMULACRO)	



Nota:
 Las urnas se empaquetarán en la caja contenedora de material electoral.
 Entre los dobleces de la urna de AYUNTAMIENTO se colocará un instructivo de armado.

 Las urnas correspondientes a los SIMULACROS se entregarán por separado del resto de los materiales.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	Resistencia de la urna armada:	ELABORÓ:
URNAS DIPUTACIONES-AYUNTAMIENTO	Lámina rígida plana transparente cristal	4 kg con carga interna.	
DIMENSIONES:		Por caída esquinada o superficie plana.	REVISÓ:
Largo: 380 mm	Calibre: 1 mm (40 puntos)	Por tracción al abrir.	APROBÓ:
Ancho: 380 mm	Índice de fluidez (MFR) dg/min 2.3		
Exteriores	Resistencia a la tensión: 27 N/mm ²		
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm)	Gramaje: 880 g/m ² (± 5%) (924g-836g)		
ACOTACIONES:	Transparencia: 95% mínimo		
ESCALA:	NORMAS:		
milímetros	NMX-E-232-CNCP-201.		
	ASTM D638-15		
	ASTM D1003-14		
	ASTM D1238-14		
	PROCESO:		
	Extrusión y suajado		

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

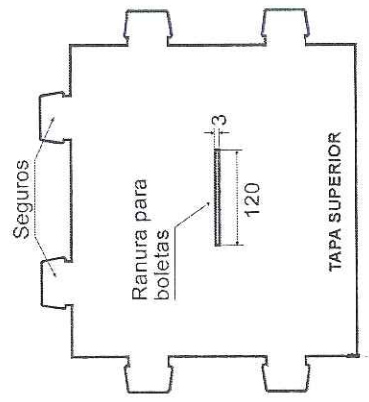
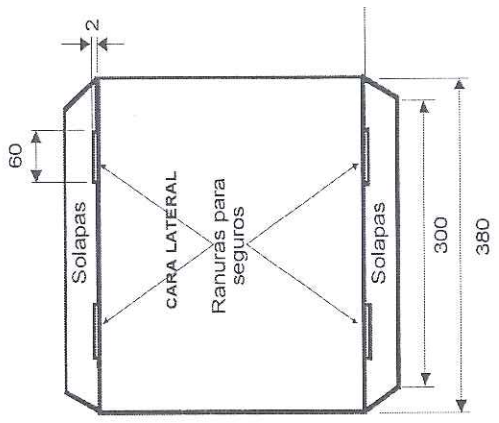
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO



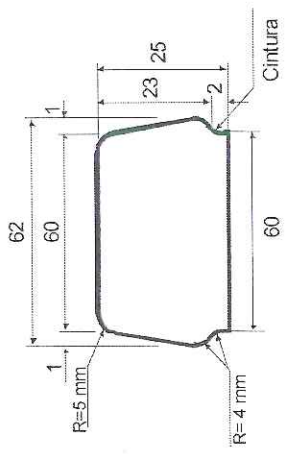
SUAJES PARA LA FORMACIÓN DE RANURAS Y SEGUROS

Sujes para formar ranuras:
 En la tapa superior para introducir las boletas
 largo: 120 mm (± 2 mm)
 ancho: 3 mm ($+1$; -0.0 mm).

En solapas para insertar los seguros
 largo: 60 mm ($+1$; -0.0 mm)
 ancho: 2.0 mm ($+1$ mm; -0.0 mm).



Seguros



Sujes para formación de seguros
 Ubicados en los tres lados libres de las tapas superior e inferior
 (2 seguros en cada uno de los tres lados libres)

De forma cónica 60 mm en la parte superior a 62 mm en la parte inferior (± 1 mm)
 25 mm (± 1.0 mm) de altura

Cintura
 60 mm de largo
 2.0 mm de alto (para sujetarse a la ranura)

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
SUAJES PARA FORMAR RANURAS Y SEGUROS		Lámina rígida plana transparente cristal	
DIMENSIONES:		Índice de fluidez (MFR) dg/min 2.3	
Exteriores	Largo: 380 mm	Resistencia a la tensión: 27 N/mm ²	
	Ancho: 380 mm	Gramaje: 860 g/m ² ($\pm 5\%$) (924g-836g)	
	Tolerancia: ($+3.0$; -0.0 mm)	Transparencia: 95% mínimo	
ACOTACIONES:		NORMAS:	
milímetros	ESCALA: Sin escala	NMX-E-232-CNCP-201-	ASTM D638-15
		ASTM D1003-14	ASTM D1238-14
		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
		Tratamiento corona en ambas caras 3B-42 Dynas	
		Aditivos: Nucleantes y clarificantes para mejorar las propiedades físicas y de transparencia.	
		U.V. al 1% en peso (+2%)	
		PROCESO:	EQUIPO:
		Extrusión y suajado	
		ELABORO:	REVISÓ:
			APROBÓ:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

IMPRESIÓN DE LA URNA DE DIPUTACIONES LOCALES

Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales.

Tapa superior

Texto: **DIPUTACIONES LOCALES**

Fuente: Impact de 153 puntos (comprimida en eje X= de 489.98 a 320.0 mm).

Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho.

Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho.

Texto: **DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA**

Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos.

Caras frontal, posterior y laterales

Emblema del IEM

Imagen proporcionada por el Instituto

Dimensiones: 114 mm de largo x 39 mm de alto.

Texto: **DIPUTACIONES LOCALES**

Fuente: Impact de 153 puntos (comprimida en eje X= de 489.98 a 320.0 mm).

Cara frontal

Logotipo de reciclado:

Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.

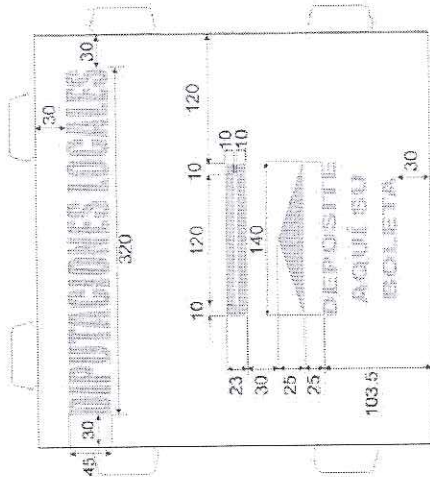
URNAS SIMULACRO

Impresión adicional en caras frontal, posterior y laterales

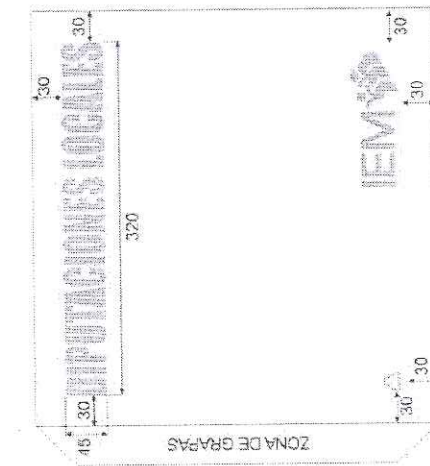
Texto: **SIMULACRO**

Fuente: Impact de 153 puntos (247 mm de largo).

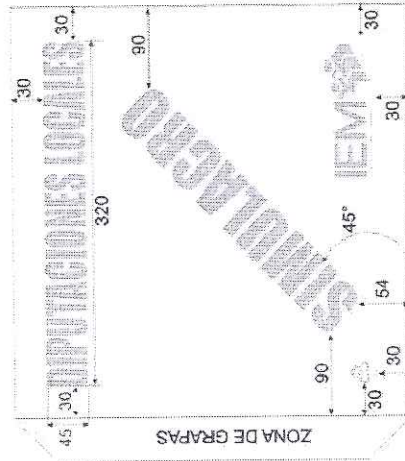
Inclinación a 45°.



Tapa superior



Caras frontal, posterior y laterales



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
IMPRESIÓN URNA DIPUTACIONES LOCALES	Impresión en serigrafía	
DIMENSIONES:	Tinta UV o base agua	
Las indicadas en los gráficos	Una lima	
ACOTACIONES:	Color Pantone 7613U	
milímetros	NORMAS:	NOM-252-SSA1-2013
ESCALA:	Sin escala	NIMX-E-232-CNCP-2016
ELABORÓ:		
REVISÓ:		
APROBÓ:		
EQUIPO:	Impresión	Impresora plana para serigrafía

		INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO	
		CAMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA	
1			
2			

Caras frontal, posterior y laterales

Tapa superior

IMPRESIÓN DE LA URNA DE AYUNTAMIENTO
 Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales.

Tapa superior
 Texto: **AYUNTAMIENTO**
 Fuente: Impact de 153 puntos (extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm).

Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho.
 Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho.
 Texto: **DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA**
 Fuente: Micrograma Dee Bold Extendid de 63 puntos.

Caras frontal, posterior y laterales
 Emblema del IEM
 Imagen proporcionada por el Instituto
 Dimensiones: 114 mm de largo x 39 mm de alto.
 Texto: **AYUNTAMIENTO**
 Fuente: Impact de 153 puntos ((extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm).

Cara frontal
 Logotipo de reciclado:
 Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
IMPRESIÓN URNA AYUNTAMIENTO		Impresión en serigrafía	
DIMENSIONES:		Tinta UV o base agua	
Las indicadas en los gráficos		Una tinta	
ACOTACIONES:		Color Pantone 7763U	
ESCALA:		NORMAS:	
Sin escala		NOM-252-SSA1-2013	
milímetros		NMX-E-232-CNCP-2016	
PROCÉS:		EQUIPO:	
Impresión		Impresora	
		plana para serigrafía	
ELABORÓ:		REVISÓ:	
		APROBÓ:	

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO

CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LA URNA Y CAJA PAQUETE ELECTORAL



Emblema del IEM (archivo proporcionado por el Instituto).

Medidas: 103 mm de largo X 30 mm de alto.

Color negro

Texto: **PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**

Fuente: Impact 124 puntos (comprimida en eje X= de 679.83 a 370.10 mm)

Características de la cinta

La cinta adhesiva debe presentarse embobinada uniformemente sobre sí misma en un centro de cartón, sin presentar defectos tales como:

- Telescopio: deslizamiento de las capas de la cinta una sobre otra.
- Ventaneo: enrollado de la cinta en el cual sus capas individuales están parcialmente separadas entre sí, permitiendo ver a través del embobinado o bien, presentar protuberancias.
- Sangrado: cuando la cinta adhesiva presenta pegajosidad por los extremos.

Al desembobinar la cinta a una longitud de tres metros, no debe romperse o desgarrarse.

Al desembobinar la cinta al menos tres metros no debe mostrar desprendimiento de adhesivo o texto.

La cinta adhesiva nueva debe contar con una ceja o pestaña que permita el fácil desembobinado.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:
CINTA DE SEGURIDAD	Polipropileno adherible transparente	Cinta de uso ligero	Adhesivo hotmelt
DIMENSIONES:	Impresión en flexografía	Calibre 25 micras (± 2 micras)	Tratamiento corona 38-42 Dynas
Tolerancia	Una línea	Espesor adhesivo: 18 micras (±2 micras)	Carrete o centro de carbot: diám ext 80 mm y espesor de 1.5 mm
(+2.5%, -0.0%)	Color negro	Elongación 40% mm	Diámetro exterior total de cinta y carrete 86 mm
ACOTACIONES:	NORMAS:		EQUIPO:
milímetros	NMX-N-099-SCFI-2009	ASTM D3652/D3652M-01(2012)	Impresión Embobinadoras
ESCALA:	Sin escala		

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

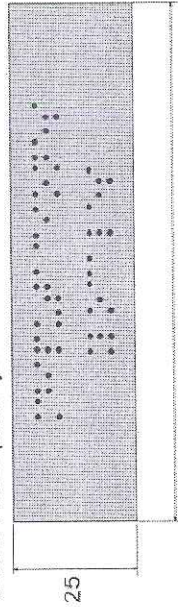
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO



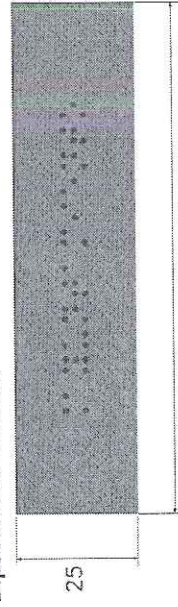
ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE LA ELECCIÓN

Color de la Elección:

Pantone 7613U para Diputaciones Locales
 Pantone 7763U para Ayuntamiento



Diputaciones Locales



Ayuntamiento

La etiqueta debe pigmentarse en el color de la elección.

Las etiquetas adhesivas deben presentarse en planillas tamaño carta de 16 piezas, sin defectos de:

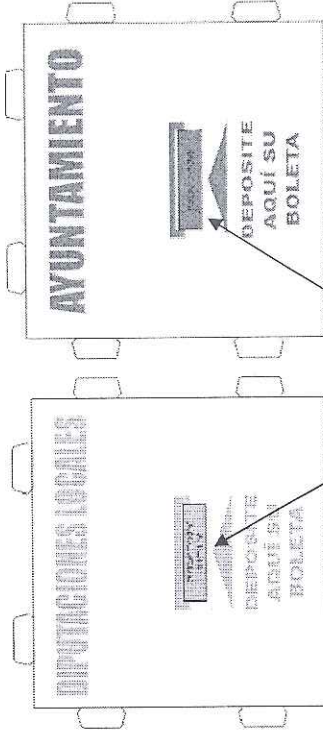
- Ventaneo: deficiente adhesión de la mica sobre el respaldo, presentando burbujas de aire
- Sangrado: etiqueta adhesiva con pegajosidad por los extremos.

La mica adherible no debe romperse o desgarrarse al levantar la etiqueta.

La mica adherible debe contar con un suaje que permita el fácil levantamiento del papel de respaldo.

NOTA:

El fabricante de las urnas deberá pegar las etiquetas braille en la urna como se indica en la figura.



Ubicación de la etiqueta braille

Producción adicional de etiquetas Braille:

En caso de reutilizar urnas, el Instituto solicitará la cantidad adicional de etiquetas braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al Instituto empacadas con papel kraft, clasificadas por distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORÓ:
ETIQUETAS BRAILLE	Mica autoadherible pigmentada	
Tolerancia (+1,0 mm)	Respaldo papel bond siliconado	REVISÓ:
Largo: 120 mm	Calibre 5 milésimas incluye respaldo	APROBÓ:
Ancho: 25 mm	Espesor adhesivo: 17 micras (+2 micras)	
ESCALA: Sin escala	NORMAS:	
	NMX-N-099-SCFI-2009	
	ASTM D3652/D3652M-01(2012)	
	PROCESO: Sueje y Grabado	
	EQUIPO: Braille	
		7



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTO

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

Archivo proporcionado por el IEM

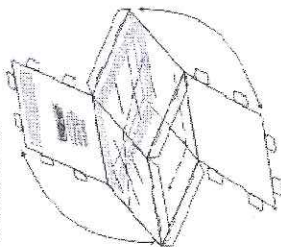
Archivo proporcionado por el Instituto

Empaque de los instructivos:

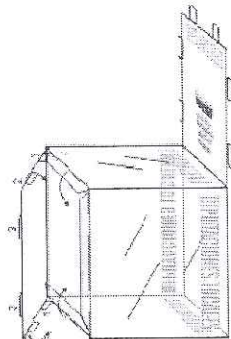
Se producirá un instructivo por casilla y se deberán colocar entre los dobleces de la urna.

INSTRUCTIVO DE ARMADO Y SELLADO DE LA URNA

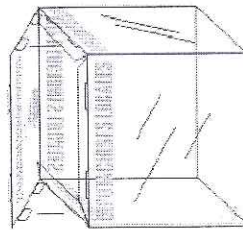
PASO 1
DESPLIEGADO DE LA URNA
 PARA EL ARMADO DE LA URNA Y PROCEDA A DOBLARLA EN SENTIDO CONTRARIO AL QUE SE ENCUENTRA.



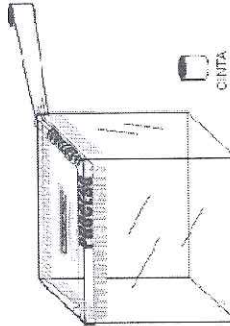
PASO 2
ENSAMBLAJE DE LA TAPA INFERIOR
 INICIE EL ARMADO DE LA TAPA INFERIOR Y PARA ELLO DOBLE LAS SOLAPAS DE LAS PARTES LATERALES HACIA EL INTERIOR DE LA URNA. DESPUÉS DOBLE LAS SOLAPAS DE LA TAPA HACIA ATRÁS INSERTANDO DUELOS TÉCNICOS HECHOS EN LAS MANIJAS DE LAS SOLAPAS INICIANDO CONTOS DE ATRÁS HACIA ADELANTE.



PASO 3
ENSAMBLAJE DE LA TAPA SUPERIOR
 PARA EL ARMADO DE LA TAPA SUPERIOR, GIRE LA URNA Y REPITA EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL PASO 2.



PASO 4
SELLADO DE LA URNA
 SELLADAS LAS TAPAS SUPERIOR E INFERIOR, PROCEDA A SELLAR LA URNA. UTILIZANDO LA CINTA COMO SE MUESTRA EN LA FIGURA AL TERMINAR, PASE LA MANO SOBRE LA CINTA PARA QUE ESTA SE ADHIERA A MANIPULAR DE LA URNA.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

INSTRUCTIVO DE ARMADO

DIMENSIONES:
 Tamaño carta
 Largo: 279 mm
 Alto: 216 mm

ACOTACIONES:
 milímetros
 ESCALA:
 Sin escala

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Papel bond de 75 g/m²
 Impresión en offset 1x0 (una cara)
 Una tinta
 Color negro

NORMAS:
 ISO 216 (SERIE ANSI-A)

Forma de impresión: Apaisada

Márgenes:

Superior: 20 mm
 Inferior: 20 mm
 Izquierdo: 20 mm
 Derecho: 20 mm

PROCESO:

Impresión

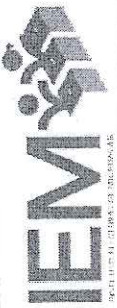
EQUIPO:

Prensa plana

ELABORÓ:

REVISÓ:

APROBÓ:

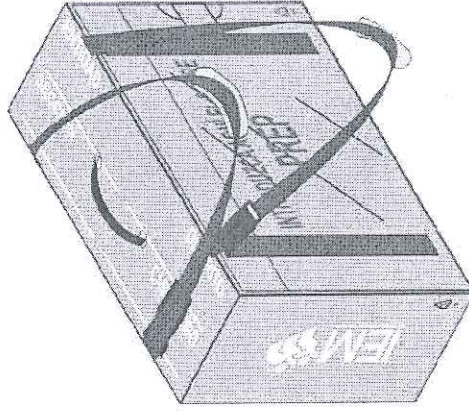
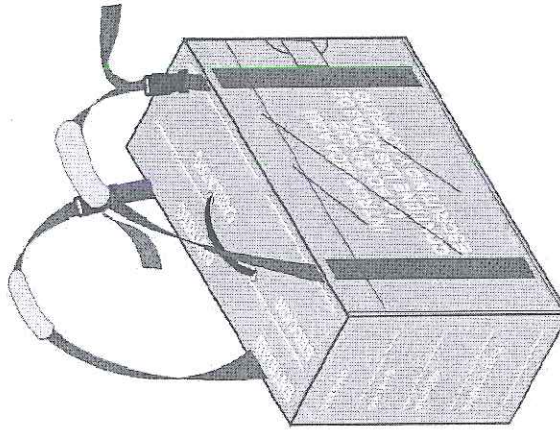


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

CAMBIOS		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

TOTAL DE CAJAS PAQUETE ELECTORAL A PRODUCIR

Cajas paquete electoral. 6,194
 Cajas paquete electoral con la leyenda simulacro. 500



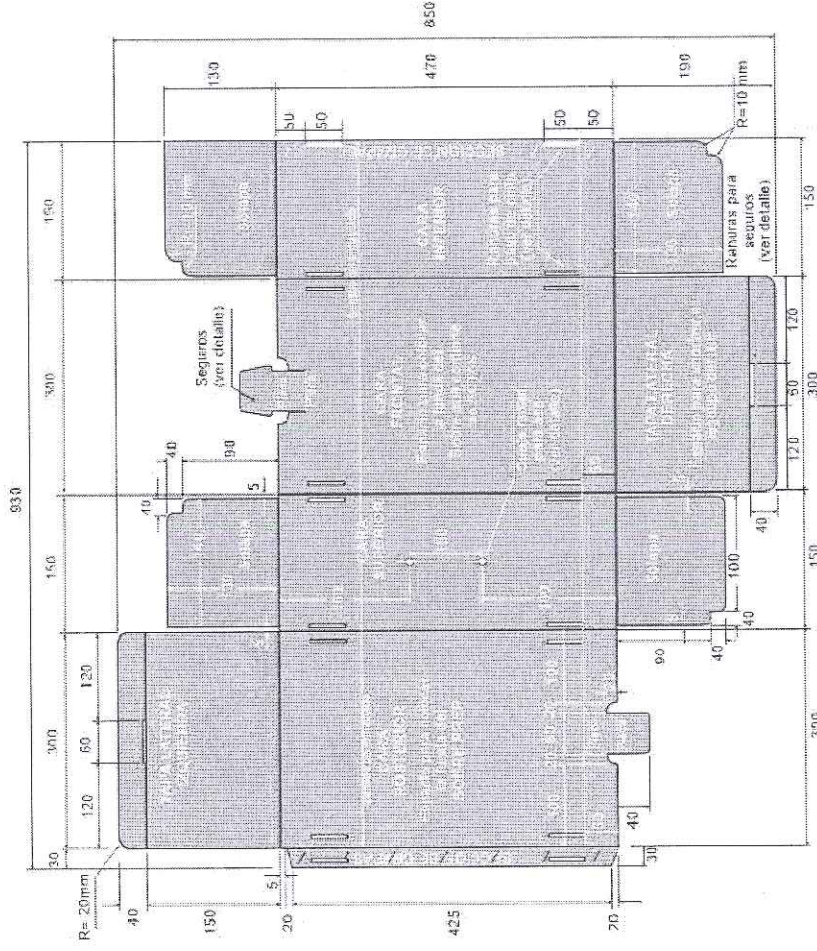
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Caja plegadiza de plástico corrugado			
DIMENSIONES:		Fundas polivinil transparente		REVISÓ:	
Largo:	470 mm	Seguros y pasacintas de plástico		APROBÓ:	
Ancho:	150 mm	Cinta doble contacto de polipropileno			
Alto:	300 mm	Hombrias de tela			
Tolerancia (+2.0 mm)		NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004		PROCESO:	
ESCALA:		ASTM D1938-14 NMX-EE-074-1980		ASTM D1004-13	
milímetros		Sin escala		Extensión y Suajado	
		NMX-E-082-CNCP-2010 ASTM D256-10e1		EQUIPO: Extrusor	
		NMX-EE-075-1980 NOM-036-SCFI-2006		Impresora y suajadora	



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

DESARROLLO PARA PRODUCCION

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		



Material para unir la caja en una pieza:

Grapas:
7 grapas en la sección especificada

Material:
Alambre electro-galvanizado
Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
Ancho de lomo: 12 mm
Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Lámina de plástico de polipropileno	
Color: PANTONE 7613U		Color: PANTONE 7613U	
Enflautado en posición horizontal		Enflautado en posición horizontal	
DIMENSIONES:		Concentración del color del 1.5% a 3%	
Largo: 470 mm		Aditivo U.V.: 0.1 % en peso	
Ancho: 150 mm		Tratamiento corona 38-42 dynas	
Altura: 300 mm		NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004	
Tolerancia (+2.0 mm)		ASTM D256-10e1	
ESCALA: Sin escala		NORMAS: NMX-E-082-CNCP-2010	
ACOTACIONES: milímetros		ASTM D1938-14	
EQUIPO: Extrusoras, Suajadoras		EQUIPO: Extrusoras, Suajadoras	
PROCESO: Extrusión y Suajado		PROCESO: Extrusión y Suajado	
ELABORÓ:		ELABORÓ:	
REVISÓ:		REVISÓ:	
APROBÓ:		APROBÓ:	



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

CAMBIOS

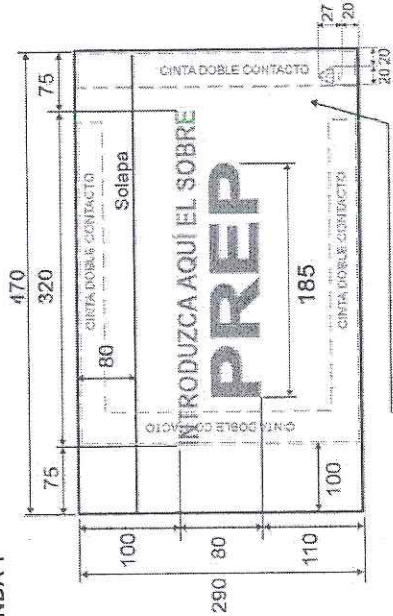
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

FUNDAS DE POLIVINIL EXTERIORES

Impresión en la funda 1:

Será en efecto espejo por la cara interna de la funda

FUNDA 1



Color: Pantone Magenta Process C

Texto: **INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE**

Fuente: Arial Narrow de 78 puntos (negritas)

Texto: **PREP**

Fuente: Arial Black de 150 puntos (negritas) con una línea de perfil de 2.83 puntos

Logotipo reciclado:

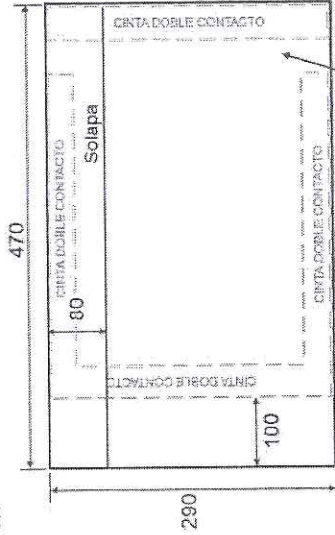
Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto

Nota:

Funda 1: se colocará en la cara posterior de la caja paquete

Funda 2: se colocará en la cara frontal de la caja paquete

FUNDA 2



Material para adherir las fundas en la caja paquete electoral:

Cinta doble contacto transparente de polipropileno

Ancho: 50 mm (2")

Calibre: 25 micras (± 2 micras)

Espesor adhesivo: 18 micras (± 2 micras)

Elongación 40%

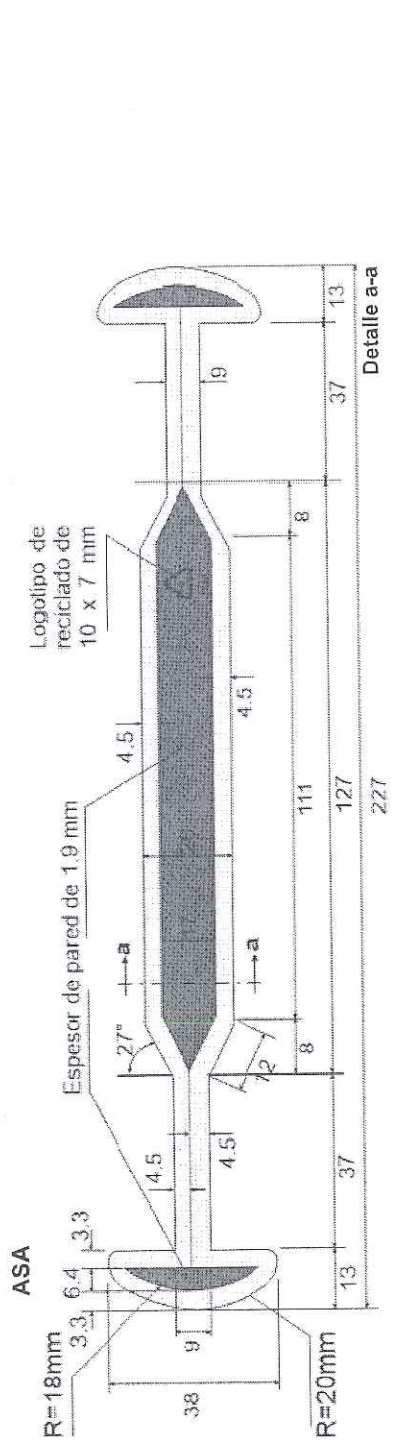
La cinta será colocada en la cara posterior de las fundas como se muestra en las figuras, para permitir el paso y deslizamiento de las correas sin interferencia

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES	Película de polivinil flexible		
DIMENSIONES:	Largo: 470 mm	Calibre: 5/6 (0.127 mm)	REVISÓ:
Tolerancia:	Ancho: 290 mm	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso	
ACOTACIONES:	Solapa: 470 x 80 mm	Transparente	APROBÓ:
milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NOM-252-SSA1-2011	PROCESO: EQUIPO: Selladora Impresión y sellado
		NMX-E-232-CNCP-2014	ASTM D1004-13

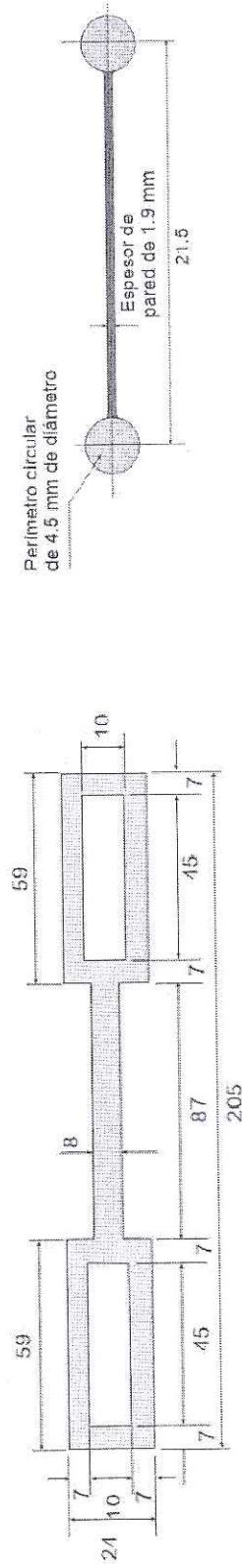


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

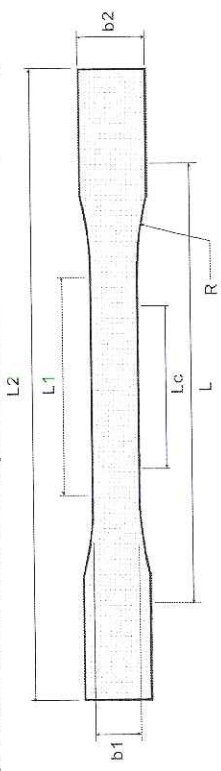
CAMBIOS		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		



CONTRA ASA



ESPÉCIMEN DE ENSAYO: Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa y contra asa



Dimensiones: (Unidades en milímetros)

L2:	165	b1:	13
L1:	57	b2:	19
Lc:	50	R:	76
L:	115	espesor:	3

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Poliétileno baja densidad	
DIMENSIONES:		Resistencia a la tracción x1000 psi 0.9-2.5	
Largo Asa: 227 mm		Resistencia impacto Izod Jm-1 20-210	
Ancho Asa: 38 mm		Dureza Rockwel D 60-73; Shore 60.4-67.4	
ESCALA:	Sin escala	Módulo de Young 1.6 kg/cm ²	
NORMAS:		ASTM D256-10e1	
ASTM D638-14		ASTM D1238-13	
PROCESO:		Inyección	
EQUIPO:		Maq.inyección	
100 t de cierre		ASTM D785 - 08(2013)	

ELABORÓ:
 REVISÓ:
 APROBÓ:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

CAMBIOS		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

CORREAS PARA LA CAJA PAQUETE ELECTORAL

Correa superior

De 2" de ancho x 3 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Correa inferior

De 2" de ancho x 1.30 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Broches

En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

Pasacinta

En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

Hombreras

En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno.

Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho.

Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa.

Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 5 x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar el asa.

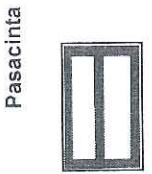
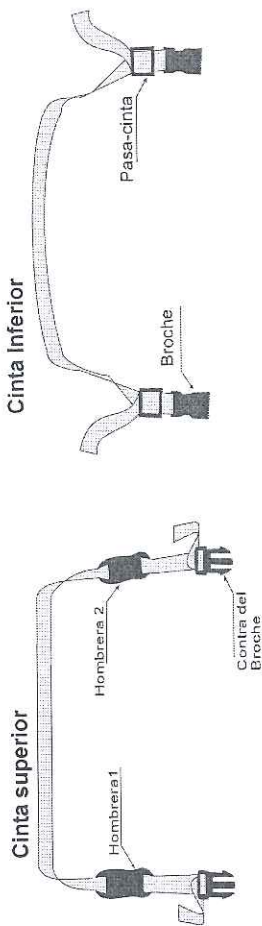
Para colocar la correa superior se tomará como referencia la tapa que lleva impresa la información de la casilla y el seguro recto y para colocar la cinta inferior la tapa con el emblema de OPL impreso y el seguro tipo flecha.

Pasos para colcar e integrar la correa superior:

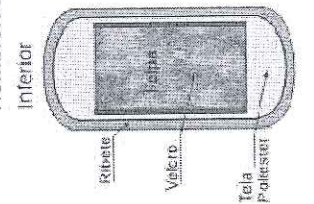
1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Una vez colocada, por cada extremo introducir una hombrera (punta izquierda hombrera 1; punta derecha hombrera 2).
3. Insertar las puntas por las ranuras de la contras de los broches y recorralos hasta 40 cm aproximadamente.

Pasos para colcar e integrar la correa inferior:

1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Insertar las puntas de la correa por las dos ranuras del pasacintas y enseguida pasarlas por los broches.
3. Por último hacer un regreso de las puntas en el mismo sentido de tal manera que amarran los seguros y no permita su desprendimiento.
4. Las puntas deberán salir aproximadamente 5 cm, para evitar su desprendimiento.



Hombreras



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES	Cinta de polipropileno de 2" color negro	Hombreras en tela poliéster 1200 color negro, ribeteadas
DIMENSIONES: Las especificadas	Resistencia de la cinta: 5000 lb	Ribete de 3/4" en color negro
	Broches de plástico de polipropileno de 2" color negro	Velcro de 2" en color negro
ACOTACIONES: milímetros	Pasacintas en plástico de polipropileno de 2", doble paso	
	ESCALA: Sin escala	PROCESO: NIMX-A-057
		EQUIPO: NIMX-A-059
		ELABORÓ:
		REVISÓ:
		APROBÓ:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

CAJA PARA EMPAQUE

Impresiones:

En flexografía a una tinta en color negro sobre las caras laterales de mayor superficie

Emblema del IEM:

Dimensiones aproximadas: 290 mm de largo x 100 mm de alto

Texto: **ELECCIONES LOCALES 2017-2018**

Texto: **CONTIENE 25 PIEZAS**

Fuente: Arial Bold de 100 puntos (negritas)

Texto: **CAJAS PAQUETE ELECTORAL
 DIPUTACIONES LOCALES**

Texto: **CAJAS PAQUETE ELECTORAL
 DIPUTACIONES SIMULACRO**

Texto: **CONSERVE LA CAJA PARA GUARDAR
 LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL RECUPERADAS**

Fuente: Arial Bold de 63 puntos (negritas)

Flecha de sentido de estiba:

Sobre las caras de menor superficie

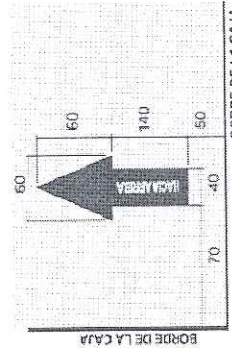
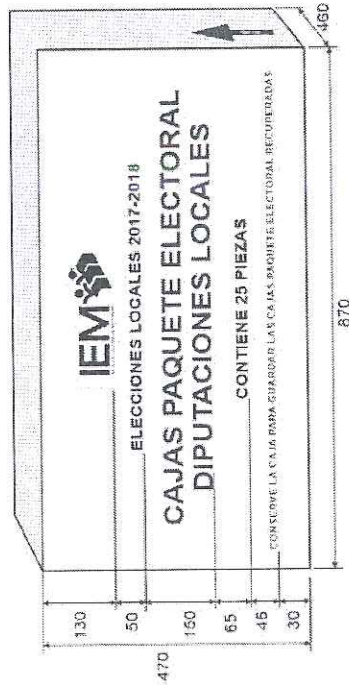
Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto

Texto: **HACIA ARRIBA** (negritas) calado sobre la flecha

Fuente: Arial Bold de 34 puntos

CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS:

Cinta canela y 2 bandas de fleje plástico.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES		Cartón corrugado sencillo Kraft		Unión de la caja de empaque en una pieza:	
DIMENSIONES:		Flauta tipo 'C'		Pegamento hotmelt y grapas de alambre	
Interiores		Largo: 870 mm		electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo	
Tolerancia (+5; -0.0mm)		Ancho: 460 mm		x 9 mm largo de pala	
ACOTACIONES:		Alto: 470 mm		PROCESO: EQUIPO: Suajadoras	
milímetros		ESCALA: Sin escala		Suajado/Impresión Impresoras	
		NORMAS: NMX-EE-074-1980 NMX-EE-075-1980		NOM-030-SCFI-2006	
		NMX-EE-106 -1981		NMX-EE-038-1981	
		NOM-050-SCFI-2004			
				REVISÓ:	
				APROBÓ:	

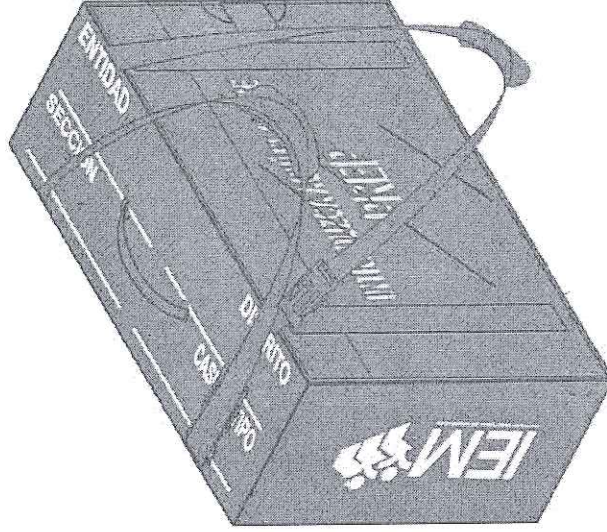
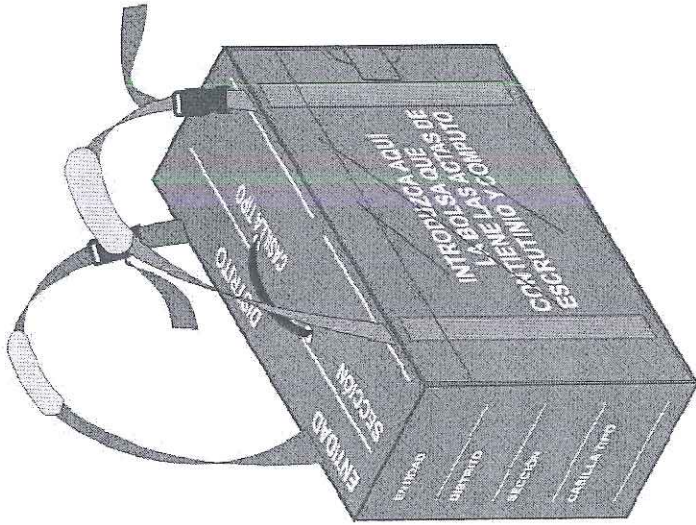


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

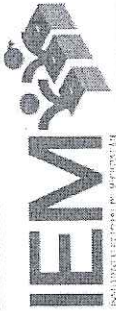
CAMBIOS		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

TOTAL DE CAJAS PAQUETE ELECTORAL A PRODUCIR

6,194
 Cajas paquete electoral.
 Cajas paquete electoral con la leyenda simulacro.



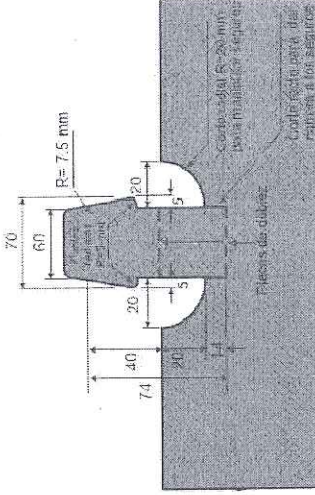
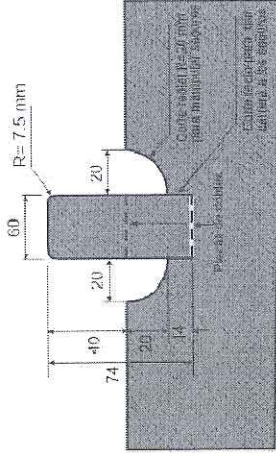
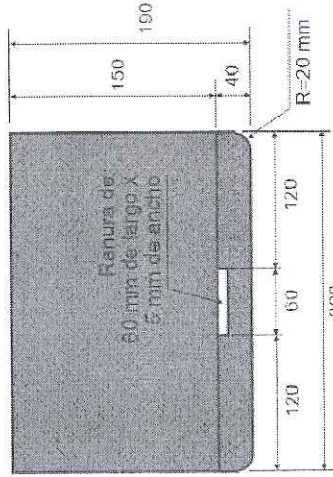
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Fundas polivinil transparente	
DIMENSIONES:		Seguros y pasacintas de plástico	
Largo: 470 mm	Caja plegadiza de plástico corrugado	Cinta doble contacto de polipropileno	
Ancho: 150 mm	Asa y contra asa de plástico	Hombreras de tela	
Medidas interiores	Correas de polipropileno	NORMAS: NMX-E-004-CNCF-2004	
Tolerancia (±2.0 mm)	Alto: 300 mm	ASTM D1004-13	
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	NOM-030-SCFI-2006	
milímetros		NMX-EE-075-1980	
		NMX-EE-074-1980	
		ASTM D1898-14	
		NOM-050-SCFI-2004	
		EQUIPO: Extrusor	
		Impresora y suajadora	
		PROCESO: Extrusión y Suajado	
		ELABORÓ:	
		REVISÓ:	
		APROBÓ:	



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS

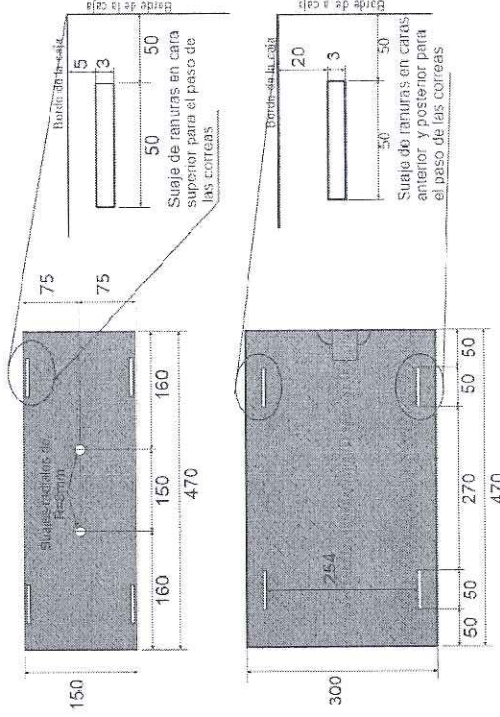


Seguro para cerrar la tapa lateral derecha

Seguro para cerrar la tapa lateral izquierda

Ranuras en solapas de tapas laterales:

Largo: 60 mm
 Ancho: 5 mm
 En el ancho de las ranuras se está considerando el grosor del material por el doblez para facilitar la entrada de los seguros



Ranuras en caras: superior, inferior frontal y posterior

Largo: 50 mm
 Ancho: 3 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

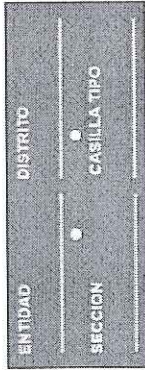
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Lámina de plástico de polipropileno		Enflautado en posición horizontal	
DIMENSIONES:		Color: PANTONE 7763U		REVISÓ:	
Largo: 470 mm		Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm)		Concentración del color de 1.5% a 3%	
Ancho: 150 mm		Gramaje: 600 g/m ² (±10%) (660/540g/m ²)		Aditivo U.V.: 0.1 % en peso	
Tolerancia (±2.0 mm)		Ancho de flauta: 5mm		Tratamiento corona 38-42 dynas	
ALTO: 300 mm		NORMAS:		EQUIPO:	
ESCALA: Sin escala		NMX-E-004-CNCP-2004		NMX-E-082-CNCP-2010	
milímetros		ASTM D2568-10e1		ASTM D1938-14	
		PROCESO:		Extrusión y Suajado	
		EQUIPO:		Extrusoras, Suajadoras	



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

IMPRESIONES EN CARAS SUPERIOR, LATERALES Y FRONTAL



Textos en cara superior:
ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO
 Fuente: Arial bold de 42 puntos (negritas)
 Líneas: 3 mm de grosor x 220 m de largo

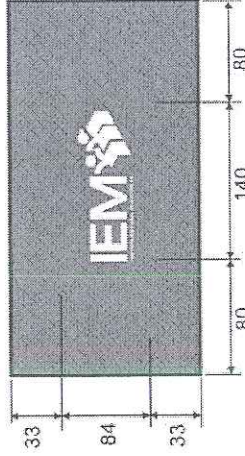


Texto adicional sobre cara superior (para cajas paquete simulacro):
SIMULACRO
 Fuente: Arial Bold de 115 puntos
 Inclinación: 30°

IMPRESIÓN SOBRE LAS CARAS LATERALES

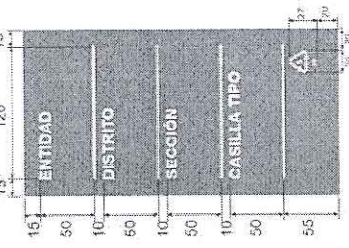
Lateral Derecha

Emblema del IEM:
 Dimensiones aproximadas:
 140 mm de largo x 84 mm de alto
 Archivos proporcionados por el Instituto

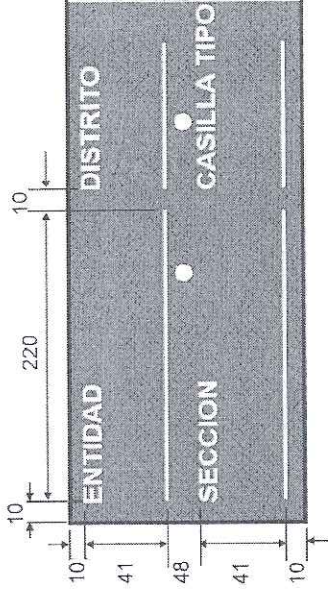


Lateral Izquierda

Textos en cara superior:
ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO
 Fuente: Arial bold de 36 puntos (negritas)
 Líneas: 3 mm de grosor x 120 m de largo
Logotipo reciclado
 Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto

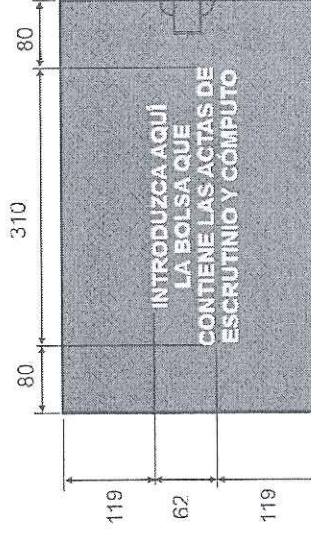


Distribución de la impresión de los textos en la cara superior



IMPRESIÓN SOBRE LA CARA FRONTAL

Texto en cara frontal:
INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO
 Fuente: Arial bold de 60 puntos (negritas) en cuatro líneas



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Tinta UV o base agua	
DIMENSIONES:		Impresión en serigrafía	
Las indicadas en los gráficos		Una tinta	
ACOTACIONES:		Color Blanco	
milímetros		NORMAS:	
ESCALA: Sin escala		NOM-252-SSA1-2011	
		NMX-E-232-CNCP-2014	
		PROCESO:	
		Impresión	
		EQUIPO: Impresora de serigrafía	
		ELABORÓ:	
		REVISÓ:	
		APROBÓ:	



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS

FECHA

RESPONSABLE

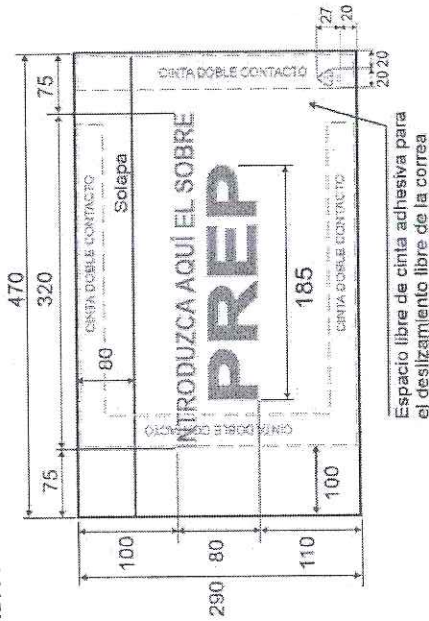
REVISIÓN

1

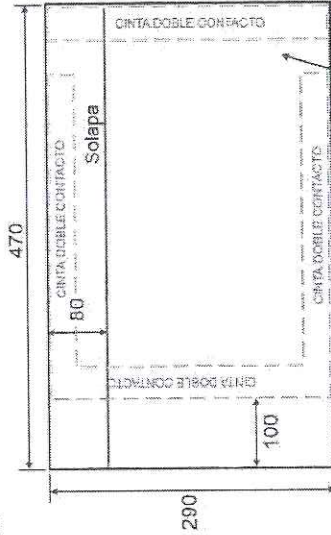
2

FUNDAS DE POLIVINIL EXTERIORES

FUNDA 1



FUNDA 2



Impresión en la funda 1:
 Será en efecto espejo por la cara interna de la funda

Color: Pantone Magenta Process C

Texto: INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE
Fuente: Arial Narrow de 78 puntos (negritas)

Texto: PREP
Fuente: Arial Black de 150 puntos (negritas)
 con una línea de perfil de 2.83 puntos

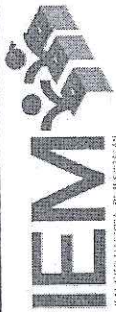
Logotipo reciclado:
 Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto

Nota:
Funda 1: se colocará en la cara posterior de la caja paquete
Funda 2: se colocará en la cara frontal de la caja paquete

Material para adherir las fundas en la caja paquete electoral:
 Cinta doble contacto transparente de polipropileno
 Ancho: 50 mm (2")
 Calibre: 25 micras (± 2 micras)
 Espesor adhesivo: 18 micras (± 2 micras)
 Elongación 40%

La cinta será colocada en la cara posterior de las fundas como se muestra en las figuras, para permitir el paso y deslizamiento de las correas sin interferencia

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORÓ:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Película de polivinil flexible			
DIMENSIONES:		Calibre: 5/6 (0.127 mm)		REVISÓ:	
Tolerancia:		Aditivo U.V.: 0.1 % en peso		APROBÓ:	
ACOTACIONES:		Solapa: 470 x 80 mm		EQUIPO: Selladora	
mmilímetros		ESCALA: Sin escala		Imp. de serigrafía	
		NORMAS: NOM-252-SSA1-2011		PROCESO: Impresión y sellado	
		NMX-E-232-CNCP-2014		ASTM D1004-13	

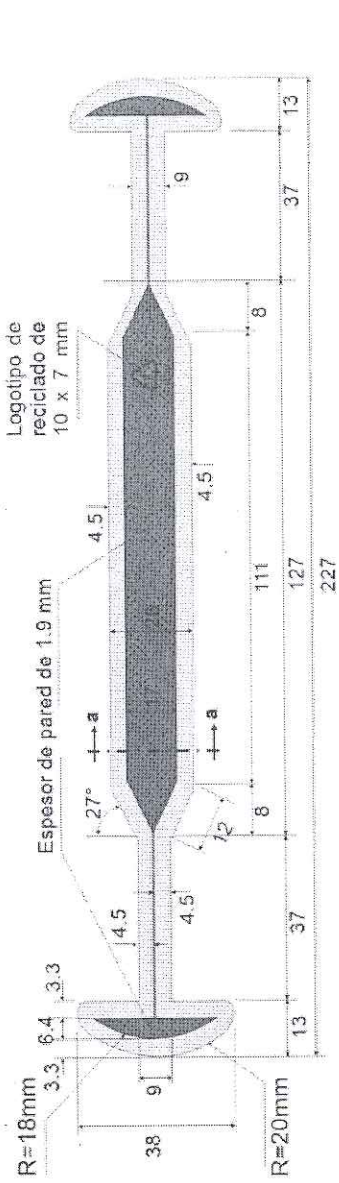


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

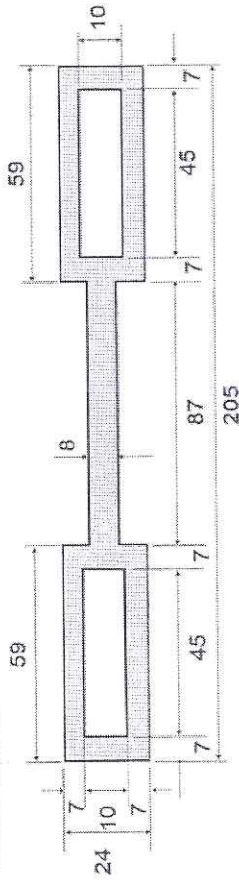
CAMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE
1	
2	

FECHA

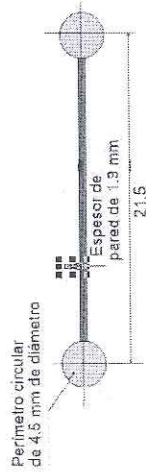
ASA



CONTRA ASA

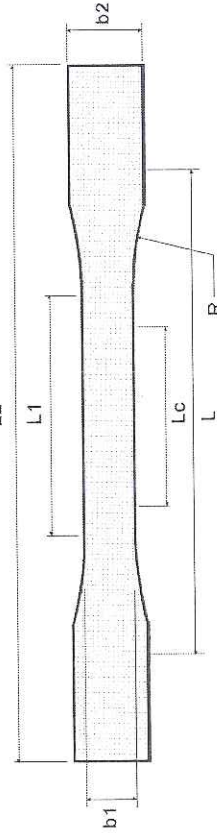


Detalle a-a



ESPÉCIMEN DE ENSAYO:

Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa y contra asa



Dimensiones: (Unidades en milímetros)

L2:	165	b1:	13
L1:	57	b2:	19
Lc:	50	R:	76
L:	115	esesor:	3

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO

DIMENSIONES:

Largo Asa: 227 mm
 Ancho Asa: 38 mm

ACOTACIONES:

ESCALA: Sin escala
 milímetros

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Polieileno baja densidad

Resistencia a la tracción x1000 psi 0.9-2.5

Indice de fluidez 2.0 g/10 min (±25%)

Resistencia Impacto Izod Jm-1 20-210

Resistencia a tracción a 20°C 150kg/cm2

Dureza Rockwel D 60-73; Shore 60.4-87.4

Módulo de Young 1.6 kg/cm2

NORMAS: NMX-E-082-CNCP-2010

ASTM D256-10e1

ASTM D638-14

ASTM D1238-13

ELABORÓ:

REVISÓ:

APROBÓ:

PROCESO: Maq. inyección
 EQUIPO: 100 t. de cierre
 ASTM D785 - 08(2015)
 Inyección



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

CAJA PARA EMPAQUE

Impresiones:
 En flexografía a una tinta en color negro sobre las caras laterales de mayor superficie

Emblema del IEM:
 Dimensiones aproximadas: 290 mm de largo x 100 mm de alto

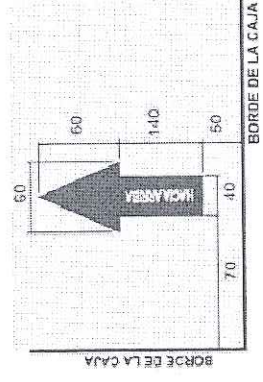
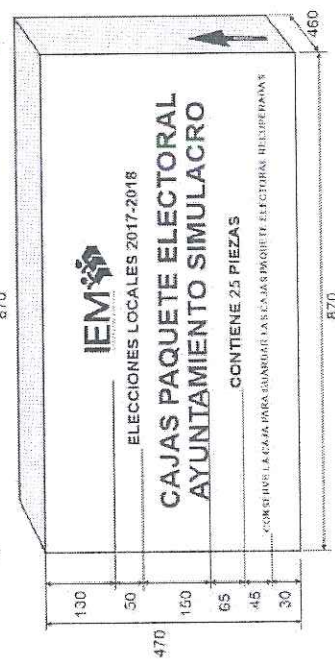
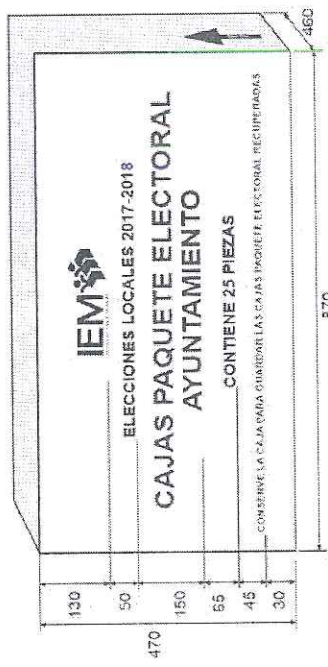
Texto: ELECCIONES LOCALES 2017-2018
Texto: CONTIENE 25 PIEZAS
Fuente: Arial Bold de 100 puntos (negritas)

Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO
Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO SIMULACRO

Texto: CONSERVE LA CAJA PARA GUARDAR LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL RECUPERADAS
Fuente: Arial Bold de 63 puntos (negritas)

Flecha de sentido de estiba:
 Sobre las caras de menor superficie
 Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto
Texto: HACIA ARRIBA (negritas) calado sobre la flecha
Fuente: Arial Bold de 34 puntos

CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS:
 Cinta canela y 2 bandas de fleje plástico.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO	Cartón corrugado sencillo Kraft	Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32 lbs/pul ²	Unión de la caja de empaque en una pieza:
DIMENSIONES:	Largo: 870 mm	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.	Pegamento hotmelt y grapas de alambre
Interiores	Ancho: 460 mm	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²	electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo
Tolerancia (+5,-0.0mm)	Alto: 470 mm	Resistencia mínima Millien 12.5 a 14 kg/cm ²	x 9 mm largo de pala
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	NORMAS: NOM-030-SCFI-2006	PROCESO: EQUIPO: Sujadoras
milímetros		NMX-EE-074-1980	Sujado/Impresión
		NMX-EE-108-1981	Impresoras
		NMX-EE-038-1981	
			ELABORÓ:
			REVISÓ:
			APROBÓ:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
BASE PORTA URNA

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN

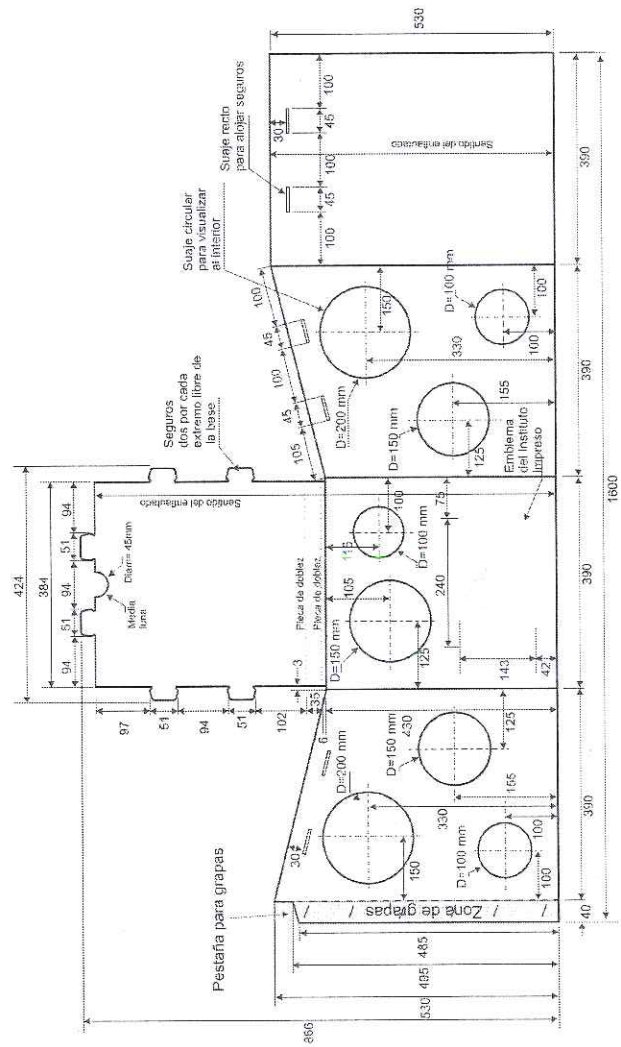
Material para unir la caja en una pieza:
 Soldadura mediante ultrasonido o grapas (en pestañas laterales) para unir las dos piezas en una plegable.

Ultrasonido, en su caso:
 Unión de las piezas mediante ensamble ultrasónico, a partir de movimiento mecánico de alta frecuencia, aplicado mediante sonotrodo longitudinal o torsional.

Material:
 Alambre electro-galvanizado
 Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
 Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
 Ancho de lomo: 12 mm
 Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 500 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Base porta urna	Lámina de plástico de polipropileno.	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso.
DIMENSIONES: Largo: 390 mm. Ancho: 390mm. Alto: 530 mm.	Calibre: 3 mm ($\pm 5\%$) (3,15/2,85 mm). Gramaje: 600 g/m ² ($\pm 10\%$) (660/540g/m ²). Ancho de flautar: 3 mm. - 5 mm.	REVISÓ: Tratamiento corona 38-42 dynas. Enflautado en posición vertical.
Tolerancia: (± 1.0 mm)	ESCALA: Sin escala	APROBÓ:
AGOTACIONES: milímetros	NORMAS: ASTM D1938-14 NMX-E-082-CNCP-2010	PROCESO: Extrusión/Sujado
	ASTM D256-10e1	Equipo: Sujadoras Impresoras
	ASTM D256-10e1	
	NMX-E-004-CNCP-2004	
	NMX-E-232-CNCP-2005	



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
BASE PORTA URNA

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

IMPRESIÓN EN CARA FRONTAL IZQUIERDA

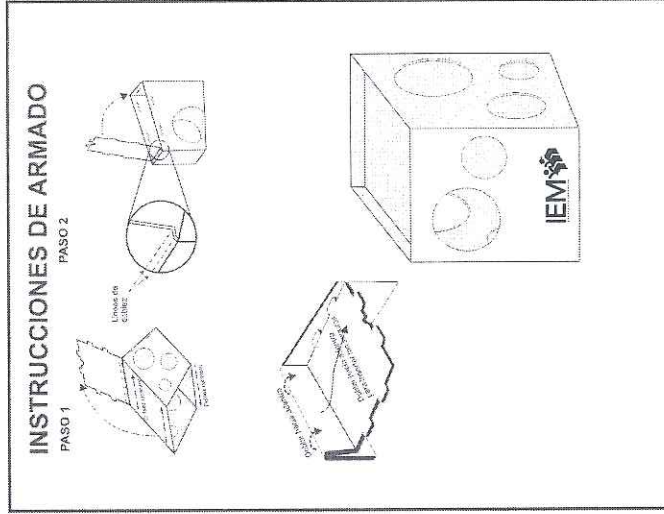
Emblema del IEM, centrado en la cara frontal izquierda*
 Logotipo de reciclado e ISO*.
 Serigrafía a una tinta en color negro.

Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 255 mm de largo por 350 mm de alto

*Según el número de plástico utilizado en su elaboración, de acuerdo a los archivos proporcionados por el IEM

Empaque:

Se deberán entregar en cajas de cartón corrugado para contener 25 piezas cada una, presentará impresiones en color negro con identificaciones del IEM, así como del producto que contiene en su interior.



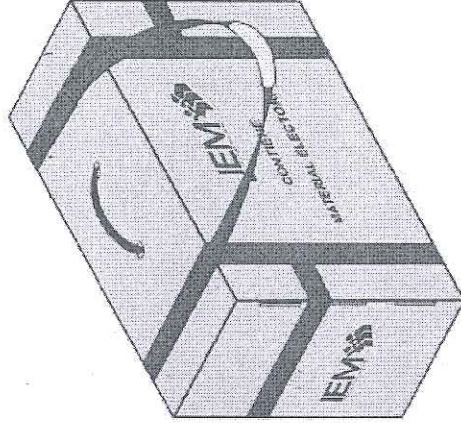
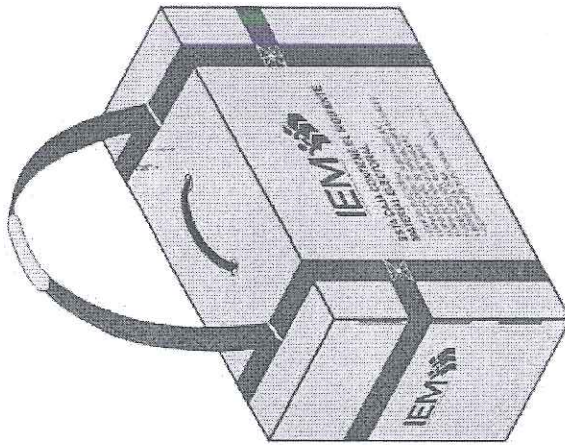
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORADO:
Base porta urna	Lámina de plástico de polipropileno.	
Largo: 390 mm.	Color blanco libre de subtonalidades.	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso.
Ancho: 390 mm.	Calibre: 3 mm (±5%) (3,15/2,85 mm).	Tratamiento corona 38-42 dynas.
Alto: 530 mm.	Gramaje: 600 g/m ² (±10%) (660/540g/m ²).	Enflautado en posición vertical.
ESCALA: Sin escala	Ancho de flautar: 3 mm - 5 mm.	
mmilímetros	NORMAS: NCM-252-SSA1-2011	PROCESO: NMX-E-232-CNCP-2014
		EQUIPO: Sujajadoras Impresoras



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA

TOTAL DE CAJAS CONTENEDORAS A PRODUCIR
 Cajas contenedoras de material electoral 6,694



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORACIÓN:	
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Cartón corrugado sencillo Kraft		Unión de la caja de empaque en una pieza:	
DIMENSIONES:		Flauta tipo 'C'		Pegamento holmelt y grapas de alambre	
Exteriores		Largo: 900 mm	Resistencia mínima a la columna de esiva (ECT) 32 lbs/pul ²	electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo	
Tolerancia: (±2.0 mm)		Ancho: 150 a 200 mm	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.	x 9 mm largo de pala	
ACOTACIONES:		Alto: 700 mm	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²	APROBADO:	
milímetros		ESCALA: Sin escala	Resistencia mínima Müllen 12.5 a 14 kg/cm ²	EQUIPO: Sujadoras impresoras	
		NORMAS:	NMX-EE-074-1980	PROCESO:	
		NOM-030-SCFI-2006	NMX-Z-009-1978	Suajado/Impresión	
		NOM-050-SCFI-2004	NMX-EE-038-1981	Impresoras	
			NMX-EE-108-1981		
			NMX-E-082-CNCP-2010		
			NMX-E-232-CNCP-2014		

